SIGCMA

Rama Judicial Del Poder Público
Distrito Judicial De Cartagena de Indias

Clase de Proceso: TUTELA

Demandante: SAMIR SAIR SAMUDIO JIMENEZ

Demandado: ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP

Cuaderno: 1

Radicación: 13001-33-33-003-2020-00082-00

Dirección: centro, Av. Centro Calle 32 N° 10-119 AV. Daniel Lemaitre Piso 3.
Correo electrónico: admin03cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (5) 6640660-6647275

Señor (a):
JUEZ(A) CONSTITUCIONAL DE TUTELA (REPARTO)
La ciudad.

REFERENCIA:	**ACCIÓN DE TUTELA POR VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE IGUALDAD.**
AACIONANTE:	**SAMIR SAIR SAMUDIO JIMENEZ**
ACCIONADO:	**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP.**
ASUNTO:	**PRESENTANCIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA.-**

CON MEDIDA PROVISIONAL

Respetado(a) Doctor(a):

SAMIR SAIR SAMUDIO JIMENEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cartagena de Indias, a Usted me dirijo respetuosamente, actuando en mi calidad de concursante dentro del proceso de selección de graduados de la ESAP que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP, en el cual me Inscribí para aspirar el cargo de profesional con título de posgrado, para DT CARTAGENA (BOLÍVAR, CORDOBA, SUBRE, SAN ANDRES) identificado con el **CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN No. 15931374607904,** para presentar Acción Constitucional de Tutela contra la Escuela de Administración Pública de sigla ESAP, por violación al debido proceso, derecho de petición y derecho a la igualdad, teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS:

1. Pasado mes de julio inicié mi proceso de sección, actuando en mi calidad de concursante dentro del proceso de selección de graduados de la ESAP que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP, en el cual me Inscribí para aspirar el cargo de profesional con título de posgrado, para DT CARTAGENA (BOLÍVAR, CORDOBA, SUBRE, SAN ANDRES), tal como se evidencia en el siguiente pantallazo:

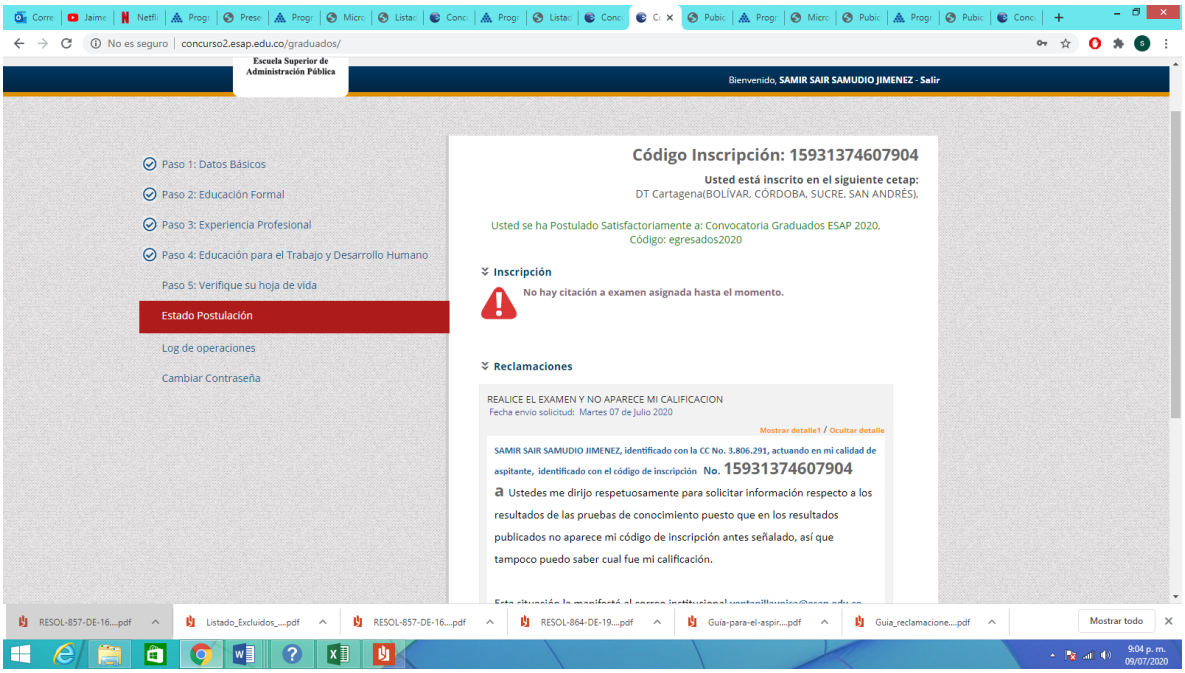

2. En la convocatoria, establece claramente las ofertas por dirección territorial que agrupa a los departamentos de Bolívar, Cordoba, Sucre y San Andres.

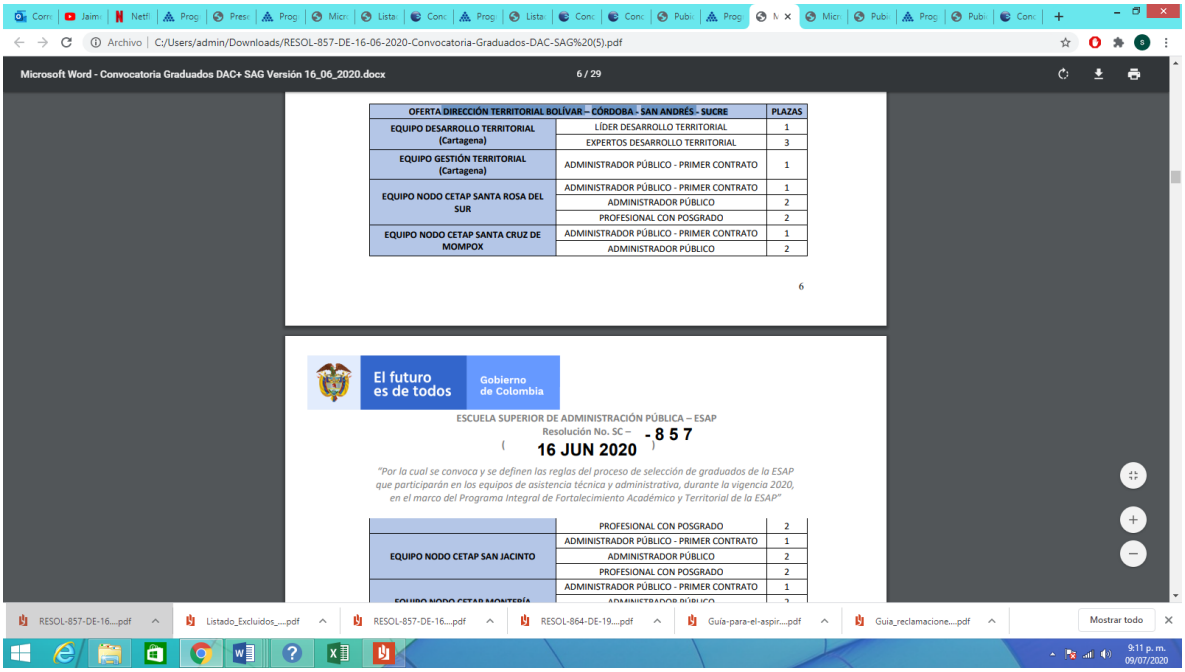

3. Dicha oferta territorial establecen 22 plazas para profesionales con posgrados:

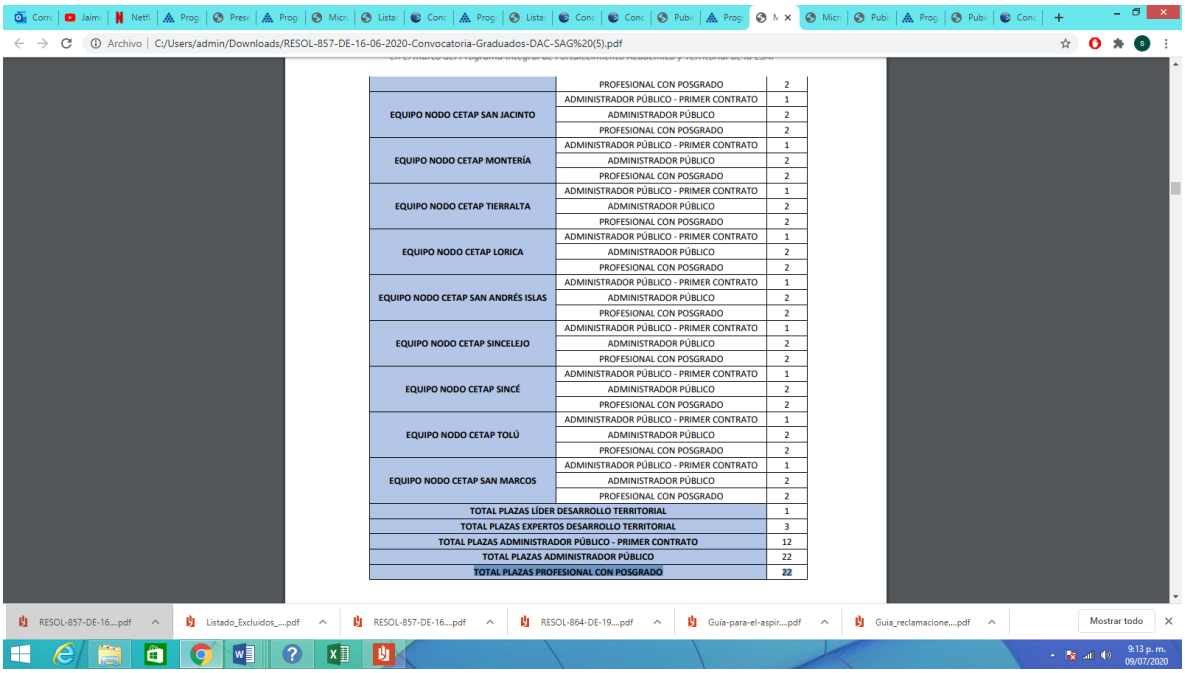

	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SAN JACINTO	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP MONTERÍA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP TIERRALTA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP LORICA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SAN ANDRÉS ISLAS	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SINCELEJO	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SINCÉ	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP TOLÚ	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SAN MARCOS	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
TOTAL PLAZAS LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL		1
TOTAL PLAZAS EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL		3
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO		12
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO		22
TOTAL PLAZAS PROFESIONAL CON POSGRADO		22

4. En su respuesta como causal de exclusión al suscrito manifiestan literalmente que me excluyen del proceso, a pesar de haber sacado 64.00 en la prueba de conocimientos porque:

> *Para su caso particular, la inscripción se realizó para la plaza PROFESIONAL CON TITULO DE POSGRADO (ESPECIALIZACION Y/O MAESTRIA) en la dirección/NODO CETAP Cartagena; observando que esa plaza no fue ofertada para el lugar geográfico seleccionado; lo que permite concluir que se encuentra probada la causal de exclusión, de reportar en la plataforma de inscripción información, inexacta, imprecisa o inconsistente.*

5. Es de señalar que dieron oportunidad para realizar las respectivas reclamaciones a los resultados de la prueba de conocimientos, la cual realicé dentro del termino procesal establecido en el cronograma, el pasado 9 de julio de 2020, la cual realice, unica y exclusivamente solictando las razones de la exclusión, pues no estaba otro link diferente para realizar este tipo de reclamaciones, tal como consta en el siguiente pantallazo:

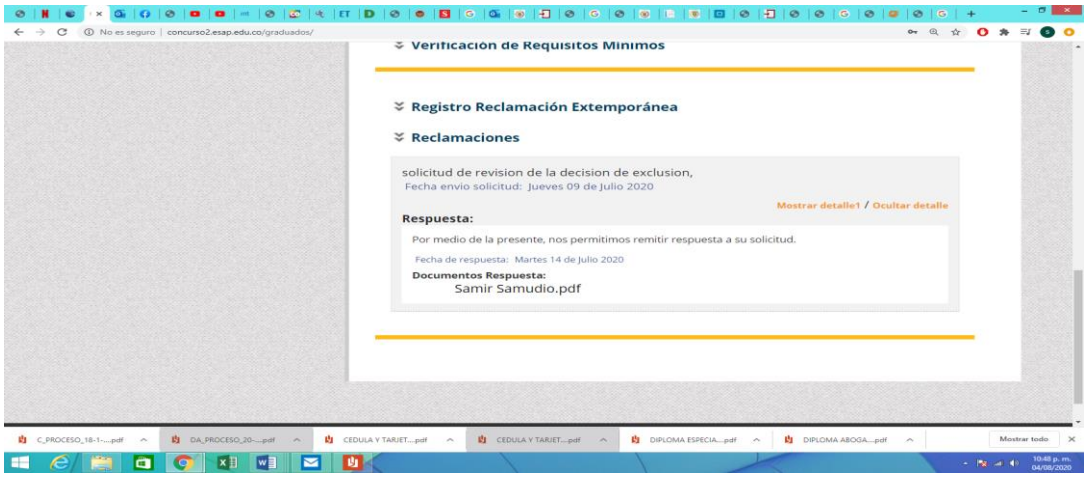

6. En la misma fecha 9 de julio de 2020, me llega al buzon de mi correo electronico, carpeta de no deseados la respuesta dicha rechamación, tal como se evidencia en el siguiente pantallazo, la cual no pude controvertir en el link habilitado para las reclamaciones, porque ya había presentado la reclamación referenciada en el hecho anterior, y era inmodificable, donde me responde lo mismo que me respondieron:

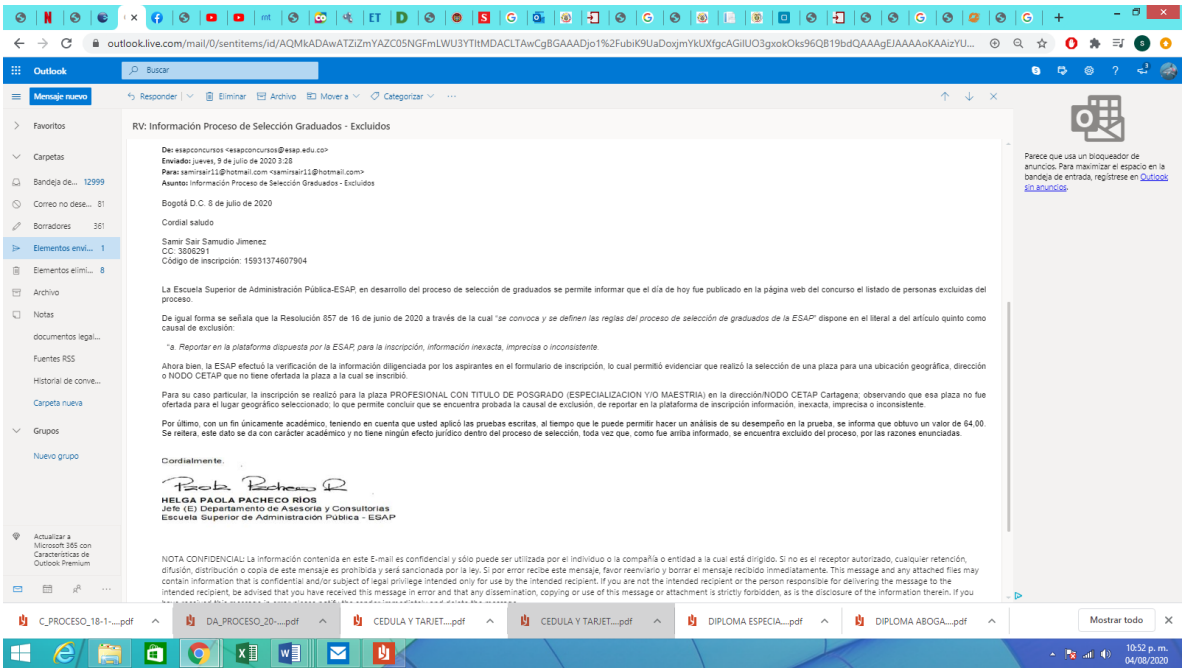

7. Por ello, dirigí un recurso o reclamación a dicha respuesta al mismo correo institucional de la ESAP, donde manifestaba mi discrepancias con la respuesta dada, y solictaba la practica de unas pruebas y unas pretensiones que a la fecha no me han resuelto. Violandome así de manera flagrante e injustificada mis derechos fundamentales invocados.

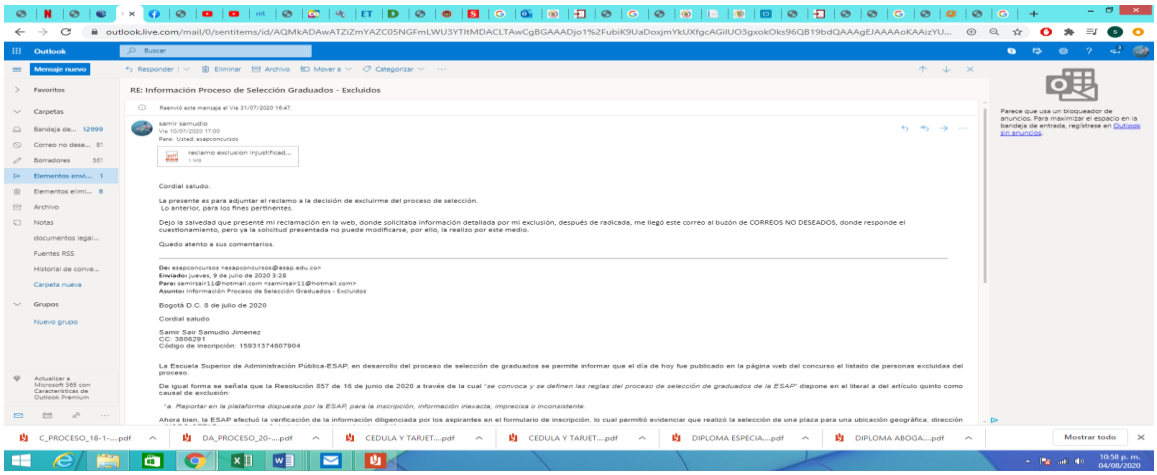

8. En vista que no me respondian la reclamación decidí nuevamente reenviar el correo electronico el pasado 31 de julio, sin que hasta la fecha me hayan dado respuesta a mi reclamación.

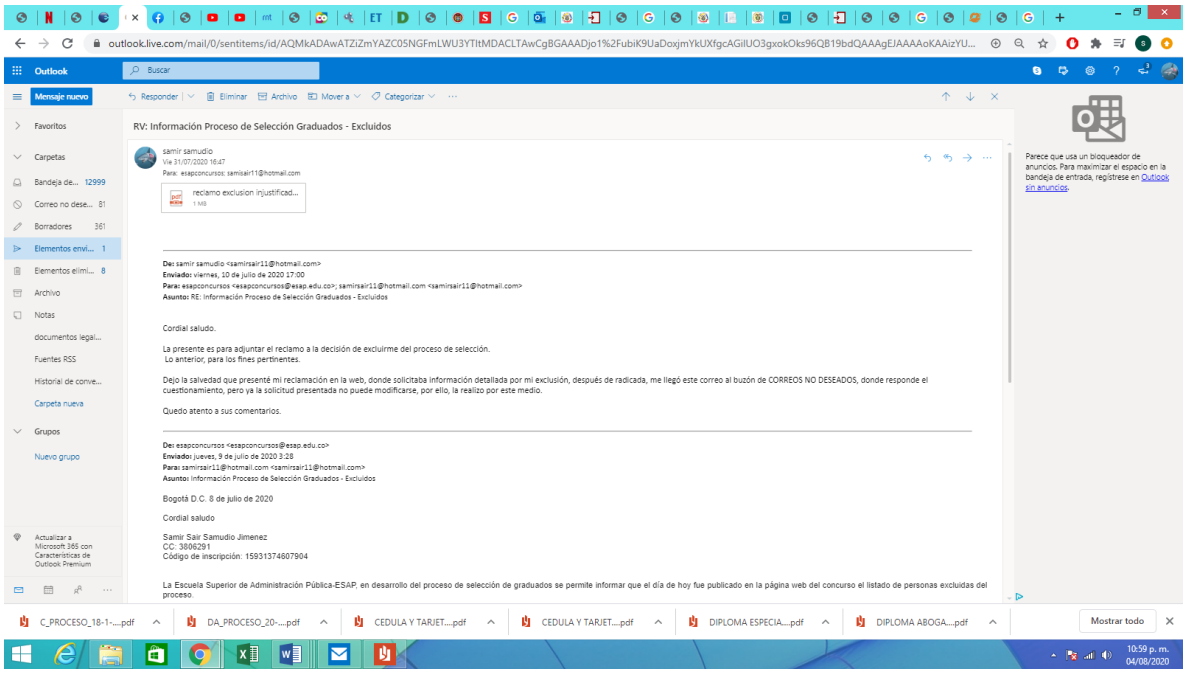

9. Han pasado más de 15 días habiles, conculcandome mi derecho fundamental de petición, pues la reclamación debe entenderse, en ultimas, como una petición respetuosa, porque las reclamaciones debieron resolverse como maximo 7 días calendario posteriores a la presentación de la reclamación, tal como consta en la Resolución 876/2020 expedida por la accionada:

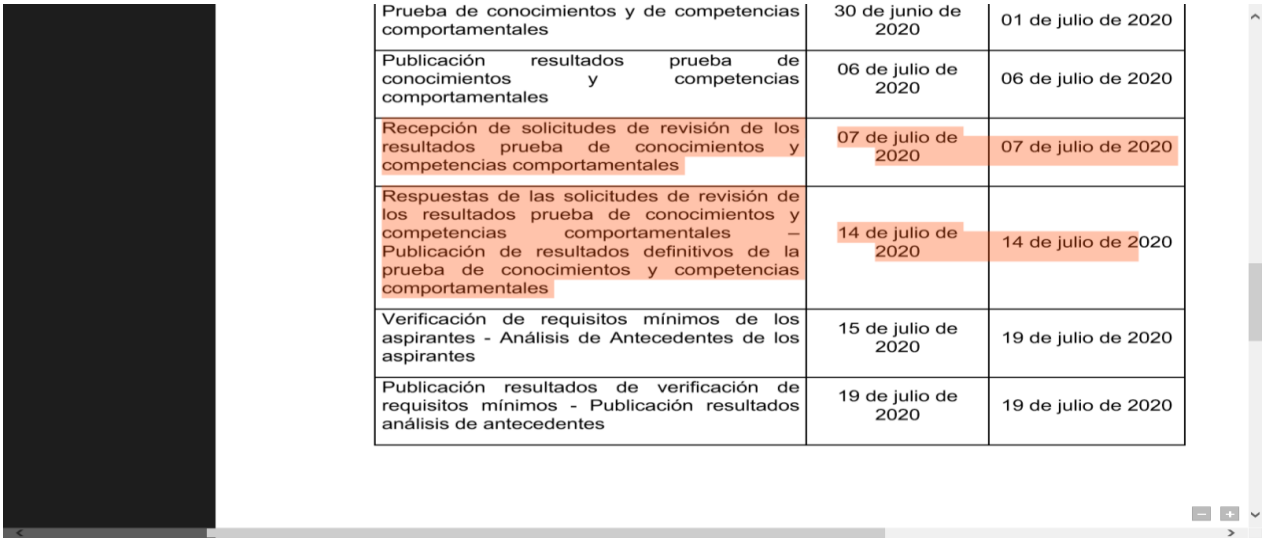

Prueba de conocimientos y de competencias comportamentales	30 de junio de 2020	01 de julio de 2020
Publicación resultados prueba de conocimientos y competencias comportamentales	06 de julio de 2020	06 de julio de 2020
Recepción de solicitudes de revisión de los resultados prueba de conocimientos y competencias comportamentales	07 de julio de 2020	07 de julio de 2020
Respuestas de las solicitudes de revisión de los resultados prueba de conocimientos y competencias comportamentales – Publicación de resultados definitivos de la prueba de conocimientos y competencias comportamentales	14 de julio de 2020	14 de julio de 2020
Verificación de requisitos mínimos de los aspirantes - Análisis de Antecedentes de los aspirantes	15 de julio de 2020	19 de julio de 2020
Publicación resultados de verificación de requisitos mínimos - Publicación resultados análisis de antecedentes	19 de julio de 2020	19 de julio de 2020

10. Yo tengo el pleno convencimiento que concursé por la oferta de **DIRECCIÓN TERRITORIAL** que agrupa a los departamentos de Bolívar, Cordoba, Sucre y San Andres, que ofertan 22 plazas para dicha dirección territorial. Así aparece en la inscripción realizada así:

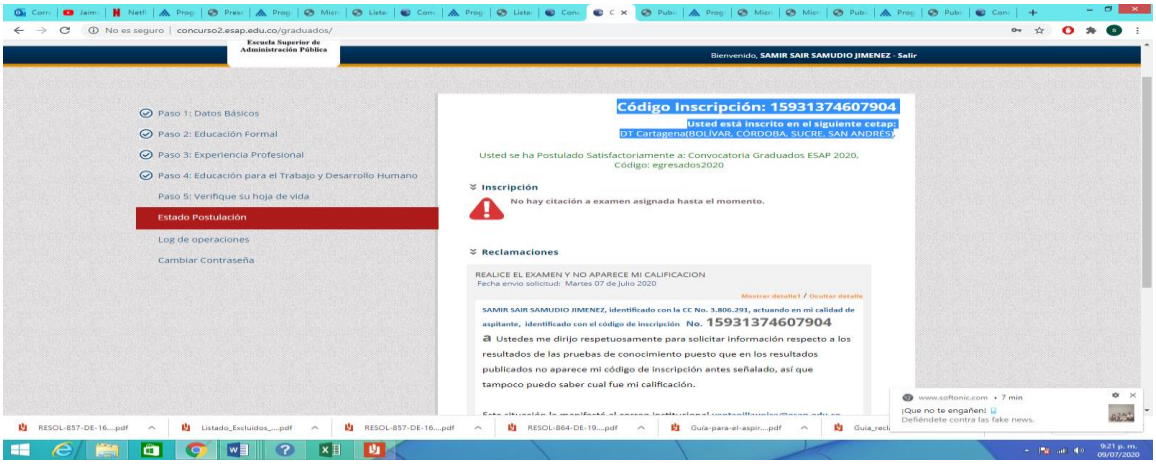

11. En lo resaltado del anterior pantallazo se establece literal o exegéticamente que estoy inscrito en el cetap DT CARTAGENA (BOLÍVAR, CORDOBA, SUBRE, SAN ANDRES). Ahora, ¿por qué la convocante permite la inscripción de un candidato a una plaza que no está ofertada? Por qué índice ese presunto error.

12. Lo cierto y probado está en que yo me presenté a la convocatoria **DIRECCIÓN TERRITORIAL** que agrupa a los departamentos de Bolívar, Cordoba, Sucre y San Andres, en ninguna parte establece la direccipón terrotorial Cartagena, la cual tiene 22 plazas ofertadas.

13. Lo cierto es que por este motivo no pude presentar mi reclamación a dicha calificación, la cual solicito en este momento, porque considero que debí sacar más puntaje que 64.00.

14. Finalmente, no puede excluirme de esta convocatoria por lo motivos futiles que me excluyen, en virtud de la prevalencia del derecho sustancial, y que el presunto error al momento de la inscripción, fue ocasionado por Ustedes, por haber permitido que la plataforma inscriba a un aspirante a un cargo inexistente.

PRUEBAS:

DOCUMENTALES:

1. **Resoluciones 857, 864, 876 de 2020 expedida por la ESAP.**
2. **Listado de excluidos, donde reposa mi codigo en el ultimo reglon.**

3. **Listado de publicación de resultados.**
4. **Derecho de petición (reclamo) presentado.**
5. **Hoja de vida del suscrito.**

SOLICITUD DE PRUEBAS DE OFICIO:

Con el animo de garantizar el derecho al debido proceso-derecho de defensa y contradicción del suscrito, sirvase oredenar ala accionada, decretar y practicar las siguientes pruebas pertinentes, conducentes y fundamentales para evidenciar la trasgresión de los derechos fundamentales invocados.

1. **Sírvase certificar tecnicamente, que el suscrito se inscribió, tal como dicen literalmente Ustedes es decir, evidenciar las opciones que daba el sistema la momento de la inscripción.**

> *Para su caso particular, la inscripción se realizó para la plaza PROFESIONAL CON TITULO DE POSGRADO (ESPECIALIZACION Y/O MAESTRIA) en la dirección/NODO CETAP Cartagena; observando que esa plaza no fue ofertada para el lugar geográfico seleccionado; lo que permite concluir que se encuentra probada la causal de exclusión, de reportar en la plataforma de inscripción información, inexacta, imprecisa o inconsistente*

2. Sírvase informar, protegiendo el habeas data de los demás concursantes lo siguiente:

- Cuantas personas pasaron la prueba de conocimiento en la **DIRECCIÓN TERRITORIAL** que agrupa a los departamentos de Bolívar, Cordoba, Sucre y San Andres, señalarlas por orden descendiente de mayor a menor puntaje, para establecer la lista de elegibles.
- Cual fue mi puntaje en la prueba de competencias comportamentales que obtuve.
- Cuantas personas quedaron excluidas por el mismo motivo que hoy me excluyen a mi?

Teniendo en cuenta lo anterior, realizo las siguentes

PRETENSIONES:

1. Sírvase tutelar los derechos fundamentales invocados.

2. Como consecuencia de la anterior declaratoria, sirvase ordenar a la accionada, una vez verificado que hago parte de la lista de elegibles, sirvase contratar mis servicios profesionales en la plaza que elija dentro de la territorial a la que concursé u otra que tenga las vacantes, según el orden de elegibilidad.

3. Sirvase ordenar a que me realicen la evaluación de antecedentes y otorguen mi puntaje definitivo y eventualemnte, realicen mi contratación dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la providencia que así lo ordene, una vez verificado el orden de la lista de elegibles.

4. Sirvae ordenar a la accionada a que responda de fondo la petición respetuosa (reclamación) dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la providencia que así lo ordene.

5. Sírvase conceder la medida provisional invocada.

MEDIDA PROVISIONAL

En virtud del artículo 7mo del Decreto 2591 de 1991, sirvase ordenar la suspensión provisional de la convocatoria establecida en la Resolución 857 del 16 de junio de 2020 expedia por la ESAP por medio de la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de graduados de la ESAP que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP", con la finalidad de garantizar la defensa de mis derechos fundamentales invocados.

NOTIFICACIONES:

- **Recibo notificaciones en el correo electronico personal del suscrito samirsair11@hotmail.com. Autorizo a que me notifiquen cualquier decisión a dicho correo electronico antes referenciado.**
- La accionda recibe notificaciones en el correo electronico: notificaciones.judiciales@esap.gov.co el cual es que se señala en su portal web.

SAMIR SAIR SAMUDIO JIMENEZ
C.C. No. 3.806.291 de Cartagena
T.P. No. 148790 del C.S. de la J.

CONVOCATORIA DE GRADUADOS DE LA ESAP 2020
LISTADO DE PUNTAJES DE RESULTADOS PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

En consideración al artículo noveno de la resolución 857 de 2020 "*Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de graduados de la ESAP que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP*", en el cual se fijan las pruebas, el carácter y la ponderación, al tiempo que, siguiendo lo fijado en el cronograma del proceso de selección, se procede a realizar la publicación de los listados de puntajes para las pruebas de conocimientos y de competencias comportamentales. Se recuerda que el puntaje de la prueba de competencias comportamentales se publica, únicamente a los aspirantes que superaron la prueba de conocimientos, tal como lo señala el ARTÍCULO NOVENO de la citada resolución.

Las solicitudes de revisión deben ser presentadas a través del aplicativo, el día siguiente a la publicación del listado conforme lo dispuesto el artículo décimo tercero de la convocatoria, que siguiendo lo fijado en el cronograma es el 7 de julio de 2020.

El listado se organiza por número de inscripción en forma ascendente:

Número Inscripción	Resultados Prueba de Conocimientos	Resultados Prueba de Competencias Comportamentales
15926001363	76.00	81.20
159258568148	68.00	85.53
159259761145	50.00	
159259960295	64.00	91.93
159261252754	58.00	
159277070841	74.00	88.26
159292120867	58.00	
159292764423	Anulado	
159293864586	34.00	
159295421329	56.00	
159296593988	66.00	88.93
159304394237	52.00	
159313778621	48.00	
159313874841	52.00	
1592543421215	46.00	

Vigilada MinEducación

1592543637784	76.00	82.26
1592565305553	78.00	96.26
1592568092112	80.00	82.93
1592571299455	60.00	47.33
1592574806281	72.00	89.73
1592576380402	58.00	
1592578513754	70.00	86.00
1592579758087	76.00	84.00
1592580911094	68.00	79.26
1592582076815	36.00	
1592582757169	Anulado	
1592583294402	48.00	
1592583750929	34.00	
1592583959897	70.00	82.00
1592587099323	54.00	
1592587164487	30.00	
1592588802542	30.00	
1592594443553	58.00	
1592594451561	44.00	
1592597428866	54.00	
1592597535845	Anulado	
1592599219764	48.00	
1592600244948	62.00	86.00
1592601080562	64.00	89.06
1592601832178	44.00	
1592604739733	64.00	87.26
1592608669623	60.00	78.46
1592608702365	62.00	86.39
1592611685899	44.00	
1592613180467	38.00	
1592613777422	56.00	
1592617459493	60.00	84.73
1592621252997	56.00	
1592659824129	76.00	86.66
1592665448711	52.00	
1592669079809	60.00	80.80
1592670527129	24.00	
1592676731828	26.00	

Vigilada MinEducación

1592679454048	62.00	84.46
1592680245596	76.00	88.93
1592681264536	70.00	92.93
1592683160762	74.00	84.53
1592683682536	46.00	
1592687480825	70.00	82.66
1592696355109	30.00	
1592706839597	50.00	
1592717094932	46.00	
1592748119258	64.00	84.99
1592751285728	38.00	
1592751764696	36.00	
1592754283969	62.00	80.26
1592759115818	40.00	
1592760575238	46.00	
1592769636169	36.00	
1592772340894	48.00	
1592772817386	46.00	
1592773943451	44.00	
1592782641006	36.00	
1592786598532	60.00	81.93
1592811552268	58.00	
1592836854587	64.00	84.60
1592844842976	54.00	
1592845028517	42.00	
1592850527696	32.00	
1592858489897	58.00	
1592860421134	58.00	
1592860879029	42.00	
1592861510485	58.00	
1592866731411	38.00	
1592871534371	62.00	88.73
1592874205904	62.00	76.39
1592876759265	78.00	94.33
1592879375169	74.00	91.93
1592879633323	36.00	
1592916128223	52.00	
1592922695332	70.00	90.40

Vigilada MinEducación

1592922699489	54.00	
1592924380496	78.00	73.26
1592929362371	76.00	54.00
1592929822824	36.00	
1592929912124	72.00	90.93
1592931649685	54.00	
1592933522657	68.00	87.39
1592941991167	40.00	
1592943075013	56.00	
1592945310715	48.00	
1592945343529	48.00	
1592947583988	44.00	
1592947586717	52.00	
1592949107988	68.00	89.06
1592951781006	62.00	86.19
1592957150357	66.00	90.46
1592957498869	66.00	27.33
1592958296967	38.00	
1592958420086	32.00	
1592958429698	44.00	
1592959289241	50.00	
1592960201919	46.00	
1592961436522	44.00	
1592962341331	40.00	
1592964110863	46.00	
1592965235117	48.00	
1592967220463	48.00	
1592969767946	Anulado	
1592974090348	Anulado	
1593029781628	48.00	
1593040314843	22.00	
1593053028936	74.00	78.66
1593054557616	64.00	85.19
1593098889549	64.00	82.53
1593109061148	66.00	76.66
1593112274617	58.00	
1593116970653	44.00	
1593116993013	54.00	

Vigilada MinEducación

1593121894574	34.00	
1593124876466	44.00	
1593138406891	46.00	
15925430613543	26.00	
15925431134305	28.00	
15925431657703	50.00	
15925434074655	62.00	77.86
15925435728797	50.00	
15925438236275	22.00	
15925453677862	46.00	
15925467786993	46.00	
15925487296909	60.00	90.66
15925503847239	40.00	
15925508749354	32.00	
15925512872299	68.00	81.39
15925591780457	72.00	84.26
15925640771716	52.00	
15925668161107	58.00	
15925687712819	48.00	
15925691179427	60.00	79.86
15925694949013	32.00	
15925699660749	42.00	
15925702613665	58.00	
15925713470645	54.00	
15925714623135	48.00	
15925715854662	32.00	
15925720051631	58.00	
15925721095047	58.00	
15925721370196	Anulado	
15925724294645	72.00	83.79
15925729812098	48.00	
15925731659562	42.00	
15925731863766	78.00	89.39
15925733670385	52.00	
15925734801215	64.00	86.53
15925735975056	60.00	90.00
15925736586466	58.00	
15925737293709	52.00	

Vigilada MinEducación

15925738939702	32.00	
15925741030739	56.00	
15925742392362	74.00	90.93
15925743912381	44.00	
15925744128066	42.00	
15925746443504	56.00	
15925750229536	52.00	
15925753515133	58.00	
15925753957923	62.00	86.60
15925754097539	52.00	
15925755408189	60.00	86.39
15925756811821	48.00	
15925758490924	64.00	85.20
15925762132269	40.00	
15925764739233	54.00	
15925765477889	44.00	
15925766611119	64.00	77.19
15925767011874	60.00	91.13
15925767105287	52.00	
15925768879645	72.00	87.93
15925769228015	60.00	84.33
15925770432994	58.00	
15925771710595	52.00	
15925771860819	40.00	
15925773911443	60.00	87.80
15925776357844	46.00	
15925776482233	72.00	91.73
15925780025561	64.00	77.20
15925780215792	42.00	
15925782945502	76.00	90.53
15925784840757	44.00	
15925785513673	58.00	
15925788817773	50.00	
15925788817773	50.00	
15925793306222	62.00	88.80
15925794283764	38.00	
15925795098587	60.00	86.00
15925798146152	58.00	

Vigilada MinEducación

15925799215669	54.00	
15925800979569	68.00	84.33
15925801378468	58.00	
15925802050608	64.00	82.79
15925802869516	42.00	
15925803235436	80.00	83.46
15925807688032	56.00	
15925809044599	28.00	
15925809376532	58.00	
15925810444596	50.00	
15925810951396	68.00	93.13
15925811355832	50.00	
15925814361788	42.00	
15925814501879	44.00	
15925815823261	68.00	85.33
15925816113591	36.00	
15925822179229	54.00	
15925822441663	48.00	
15925823632334	28.00	
15925823635134	30.00	
15925824592439	48.00	
15925825569876	62.00	91.93
15925826312016	62.00	81.59
15925826710136	62.00	82.06
15925827813151	50.00	
15925833742536	60.00	83.79
15925835774412	64.00	85.46
15925836138024	52.00	
15925836871388	70.00	78.73
15925837142003	58.00	
15925837404226	56.00	
15925837659692	52.00	
15925837786918	72.00	87.06
15925838502093	72.00	84.79
15925839593052	40.00	
15925842007455	34.00	
15925842896447	26.00	
15925843345905	58.00	

Vigilada MinEducación

15925845547581	48.00	
15925846216251	56.00	
15925849807642	54.00	
15925850676936	36.00	
15925850852301	44.00	
15925851771995	50.00	
15925852783736	62.00	90.80
15925852862089	48.00	
15925854662823	60.00	91.99
15925856353042	50.00	
15925857901867	52.00	
15925861112618	52.00	
15925861557694	32.00	
15925862635513	60.00	85.86
15925862986907	30.00	
15925864261823	54.00	
15925866673046	60.00	89.53
15925868140719	56.00	
15925869658133	56.00	
15925870237852	56.00	
15925871106479	28.00	
15925871692325	56.00	
15925872597692	40.00	
15925873431907	62.00	89.60
15925873812961	66.00	93.93
15925875405372	60.00	79.73
15925876014709	60.00	91.06
15925877174924	66.00	86.39
15925878817822	48.00	
15925882645923	54.00	
15925888176929	42.00	
15925889045605	62.00	88.26
15925891566071	56.00	
15925892472935	66.00	87.26
15925894625814	52.00	
15925895506832	58.00	
15925897200482	52.00	
15925898611011	60.00	86.73

Vigilada MinEducación

15925899617598	44.00	
15925899844642	50.00	
15925900573438	44.00	
15925901207765	46.00	
15925902223852	58.00	
15925904959946	42.00	
15925905722942	54.00	
15925906152694	72.00	91.86
15925907707792	44.00	
15925908730748	70.00	85.73
15925909843717	54.00	
15925910433689	44.00	
15925910533611	36.00	
15925914770749	46.00	
15925914779036	46.00	
15925915345125	64.00	83.13
15925921554907	44.00	
15925922244622	46.00	
15925922733055	50.00	
15925923803089	68.00	84.53
15925924104609	38.00	
15925924772389	70.00	91.66
15925926331579	58.00	
15925926354403	50.00	
15925929985175	52.00	
15925930381661	50.00	
15925931412008	46.00	
15925931935252	36.00	
15925933041139	50.00	
15925933707037	34.00	
15925942539091	48.00	
15925943898054	46.00	
15925948548879	26.00	
15925948677549	50.00	
15925948769752	50.00	
15925950188869	34.00	
15925951905599	22.00	
15925953498406	70.00	82.06

Vigilada MinEducación

15925954302837	50.00	
15925955021999	36.00	
15925955985089	42.00	
15925956962686	46.00	
15925962522483	72.00	94.53
15925963570389	68.00	87.00
15925964363067	62.00	92.66
15925965821955	54.00	
15925970646488	66.00	87.46
15925974107099	70.00	83.86
15925974431607	72.00	91.93
15925975809078	50.00	
15925976217544	50.00	
15925976217544	50.00	
15925981435396	64.00	97.33
15925982454486	34.00	
15925983243486	52.00	
15925984772564	46.00	
15925985760536	48.00	
15925986172279	68.00	82.86
15925987720715	42.00	
15925988031451	62.00	84.59
15925989790943	42.00	
15925991226628	42.00	
15925992120589	38.00	
15925994099831	48.00	
15925995581625	30.00	
15925995789964	48.00	
15925996665965	74.00	89.86
15925997278282	46.00	
15925999106465	64.00	84.13
15926002113046	46.00	
15926005632439	44.00	
15926008167287	50.00	
15926008203533	70.00	87.13
15926008452417	40.00	
15926008719535	50.00	
15926010441225	60.00	84.59

Vigilada MinEducación

15926011997179	76.00	88.86
15926013442229	68.00	90.13
15926015878788	36.00	
15926015909039	48.00	
15926017126939	58.00	
15926017505871	26.00	
15926019268341	48.00	
15926021714373	26.00	
15926022036866	62.00	89.06
15926022120306	Anulado	
15926022711237	56.00	
15926024026108	54.00	
15926025248747	56.00	
15926026747312	64.00	77.79
15926028414558	60.00	82.73
15926028696568	58.00	
15926029450845	48.00	
15926032712631	40.00	
15926033026936	50.00	
15926035276195	58.00	
15926037832499	44.00	
15926038270319	78.00	89.46
15926043201534	70.00	97.40
15926043914863	52.00	
15926046306569	50.00	
15926047417029	46.00	
15926047426384	36.00	
15926047812411	58.00	
15926048278161	60.00	79.26
15926049140552	62.00	92.06
15926050334685	22.00	
15926052047831	60.00	94.20
15926052564642	54.00	
15926058562804	56.00	
15926063111083	44.00	
15926065173786	60.00	84.20
15926069159164	68.00	81.66
15926069324695	68.00	91.46

Vigilada MinEducación

15926070320552	48.00	
15926076265039	54.00	
15926085668763	Anulado	
15926085834724	Anulado	
15926092509454	50.00	
15926098381305	56.00	
15926099895098	44.00	
15926101642235	52.00	
15926103735446	86.00	86.60
15926106806304	52.00	
15926108860721	62.00	89.46
15926109501964	52.00	
15926110527598	54.00	
15926111071663	62.00	82.73
15926113781416	78.00	91.73
15926114839585	40.00	
15926115010765	54.00	
15926116919903	70.00	90.13
15926118710965	62.00	91.13
15926119656304	54.00	
15926125456202	38.00	
15926136329837	36.00	
15926138754392	64.00	80.93
15926139853699	46.00	
15926144117194	68.00	87.80
15926144267373	46.00	
15926144411906	84.00	93.53
15926146597911	70.00	88.46
15926147622369	68.00	86.13
15926148925831	52.00	
15926150955898	40.00	
15926154533997	60.00	86.59
15926154538869	62.00	90.26
15926155361105	42.00	
15926156083315	66.00	86.06
15926159456972	42.00	
15926161414224	48.00	
15926162185343	66.00	86.80

Vigilada MinEducación

15926168071212	62.00	88.53
15926171379461	52.00	
15926171410777	50.00	
15926174737083	70.00	89.73
15926180617941	24.00	
15926180850225	58.00	
15926181636491	50.00	
15926190901369	66.00	89.53
15926194311687	66.00	91.33
15926205824055	54.00	
15926208379129	54.00	
15926213112359	42.00	
15926216764947	62.00	90.06
15926218212789	40.00	
15926224890741	38.00	
15926225672597	Anulado	
15926225890184	80.00	95.26
15926226545711	38.00	
15926227863439	60.00	84.19
15926228982129	44.00	
15926233659148	58.00	
15926241403292	44.00	
15926243917317	56.00	
15926264105553	54.00	
15926268863078	Anulado	
15926284436283	56.00	
15926321755334	36.00	
15926330065657	56.00	
15926454586192	44.00	
15926555824377	70.00	83.73
15926562384158	74.00	79.66
15926571480658	50.00	
15926572587825	54.00	
15926578973489	42.00	
15926603841704	50.00	
15926608041738	50.00	
15926613502762	56.00	
15926621466369	52.00	

Vigilada MinEducación

15926623541249	38.00	
15926635618274	48.00	
15926639163309	60.00	87.39
15926640718153	58.00	
15926641751571	70.00	86.86
15926646765694	44.00	
15926647608486	48.00	
15926649519539	66.00	91.53
15926653178378	42.00	
15926658989491	56.00	
15926659838863	62.00	86.80
15926665434187	72.00	93.86
15926669829757	44.00	
15926680521724	48.00	
15926685612483	42.00	
15926686182479	68.00	90.93
15926688054775	64.00	94.53
15926688253135	52.00	
15926688487252	34.00	
15926690776925	38.00	
15926695278557	30.00	
15926699457386	30.00	
15926701473709	56.00	
15926703998269	84.00	88.53
15926704870604	56.00	
15926704936319	72.00	83.20
15926710595652	48.00	
15926711195004	58.00	
15926713563182	60.00	87.73
15926715527016	60.00	81.06
15926715886635	38.00	
15926722869533	60.00	86.13
15926723924242	38.00	
15926725734197	60.00	86.73
15926727877314	62.00	98.20
15926742268844	42.00	
15926743316865	70.00	80.26
15926744769499	42.00	

Vigilada MinEducación

15926748946097	56.00	
15926752022477	66.00	78.46
15926755654183	42.00	
15926760278073	58.00	
15926771771599	42.00	
15926777548114	38.00	
15926781829256	40.00	
15926786493363	44.00	
15926787469228	48.00	
15926790654683	44.00	
15926797066442	54.00	
15926806127449	44.00	
15926807151422	48.00	
15926810238921	52.00	
15926812034337	64.00	85.66
15926812759266	46.00	
15926813964371	66.00	87.33
15926814266376	46.00	
15926816711357	46.00	
15926816816422	46.00	
15926818364063	20.00	
15926827079147	40.00	
15926828084635	40.00	
15926828965174	Anulado	
15926829453934	56.00	
15926836306841	56.00	
15926837183921	52.00	
15926838361267	68.00	94.26
15926842425575	34.00	
15926842579389	70.00	80.53
15926852442431	34.00	
15926861469202	60.00	87.33
15926864709489	68.00	85.33
15926865318019	70.00	88.86
15926866338563	70.00	81.86
15926866974134	42.00	
15926868322424	58.00	
15926872652749	44.00	

Vigilada MinEducación

15926874398942	76.00	91.26
15926886494319	58.00	
15926891431894	60.00	79.53
15926892718413	58.00	
15926898358358	68.00	90.93
15926898673043	30.00	
15926902263197	48.00	
15926908307725	60.00	90.93
15926908307725	60.00	90.93
15926909652706	56.00	
15926916051596	76.00	89.73
15926924234717	68.00	95.60
15926926459985	56.00	
15926931248769	72.00	81.33
15926934399641	62.00	81.73
15926934552974	68.00	89.53
15926937048365	74.00	91.40
15926942698927	50.00	
15926943100166	54.00	
15926944043962	42.00	
15926944456087	60.00	84.20
15926944538489	52.00	
15926944848943	20.00	
15926947068511	48.00	
15926947833822	54.00	
15926953163215	48.00	
15926953938704	52.00	
15926960794981	42.00	
15926964357036	40.00	
15926967256339	72.00	91.26
15926968114113	46.00	
15926980624421	46.00	
15926985010022	56.00	
15926992525047	64.00	86.66
15926998832176	66.00	85.26
15927006256148	50.00	
15927008801997	62.00	87.26
15927009940311	48.00	

Vigilada MinEducación

15927013219596	44.00	
15927017878759	36.00	
15927021229509	42.00	
15927021931304	58.00	
15927021931304	58.00	
15927031926082	52.00	
15927032199135	60.00	85.33
15927033924006	58.00	
15927035606635	52.00	
15927051739277	30.00	
15927053742394	62.00	49.33
15927055177673	56.00	
15927056029615	48.00	
15927056469841	38.00	
15927061588425	12.00	
15927062405852	66.00	80.93
15927069916983	46.00	
15927082997513	64.00	83.93
15927086954649	28.00	
15927093732559	54.00	
15927130839611	52.00	
15927152401317	40.00	
15927165604411	48.00	
15927189538633	64.00	86.06
15927310472886	44.00	
15927372242251	40.00	
15927407973141	48.00	
15927443066545	48.00	
15927444124774	48.00	
15927463294935	38.00	
15927464561766	54.00	
15927465339794	34.00	
15927473563356	72.00	86.73
15927475685228	64.00	82.66
15927492987176	54.00	
15927498160948	48.00	
15927506731666	30.00	
15927510751879	60.00	79.80

Vigilada MinEducación

15927522545797	62.00	79.66
15927539699575	66.00	84.26
15927551573785	62.00	83.66
15927557673898	60.00	90.00
15927560525287	72.00	86.40
15927561380431	50.00	
15927562334353	38.00	
15927562633535	50.00	
15927578759686	70.00	89.20
15927582825289	72.00	92.73
15927592633561	32.00	
15927596743113	64.00	83.66
15927597289214	44.00	
15927599555077	66.00	92.73
15927603754627	32.00	
15927605139217	36.00	
15927613545243	66.00	77.20
15927619271781	48.00	
15927642141661	26.00	
15927644558073	60.00	78.06
15927645505117	62.00	76.46
15927650583327	58.00	
15927652460627	44.00	
15927655833882	44.00	
15927657775224	76.00	87.66
15927661184091	60.00	81.93
15927670407774	42.00	
15927701579763	74.00	80.80
15927712289075	48.00	
15927716529278	34.00	
15927716828871	46.00	
15927743388751	54.00	
15927747993672	48.00	
15927752766687	74.00	91.73
15927778210881	58.00	
15927778514482	74.00	84.06
15927778645717	62.00	90.13
15927779187316	56.00	

Vigilada MinEducación

15927779195422	46.00	
15927786260687	50.00	
15927789309981	52.00	
15927794111614	70.00	83.93
15927805627691	44.00	
15927806019334	56.00	
15927810290487	26.00	
15927812216965	54.00	
15927815013688	34.00	
15927823107842	60.00	83.06
15927828804819	34.00	
15927831252664	44.00	
15927835973709	62.00	81.13
15927836329601	48.00	
15927836845745	68.00	94.86
15927842133365	50.00	
15927842373229	76.00	87.46
15927857936677	40.00	
15927860318954	58.00	
15927869962353	62.00	90.60
15927873198616	46.00	
15927876248974	62.00	87.86
15927895509544	48.00	
15927903096246	70.00	83.46
15927907641734	54.00	
15927913647854	70.00	93.53
15927924506155	56.00	
15927928649634	44.00	
15927945039968	54.00	
15927953536107	58.00	
15927960802236	68.00	86.93
15927967921822	54.00	
15927976118632	Anulado	
15927977422566	46.00	
15927995224991	66.00	89.13
15928000755773	38.00	
15928035333193	50.00	
15928116850889	62.00	91.99

Vigilada MinEducación

15928283982455	62.00	83.20
15928286928584	74.00	82.26
15928292317497	36.00	
15928318685409	38.00	
15928325877906	48.00	
15928333486337	54.00	
15928339622141	46.00	
15928348078718	50.00	
15928355932674	48.00	
15928359736821	50.00	
15928368438254	48.00	
15928378049984	50.00	
15928380158809	54.00	
15928380408271	52.00	
15928388054808	46.00	
15928389773973	40.00	
15928390302691	50.00	
15928395358146	40.00	
15928398380188	44.00	
15928403491962	54.00	
15928403613274	68.00	83.59
15928407446723	72.00	93.06
15928416781316	58.00	
15928419865131	48.00	
15928426954467	68.00	84.26
15928430439636	32.00	
15928432831477	72.00	84.59
15928434440552	62.00	87.93
15928436902135	72.00	89.73
15928438433391	62.00	86.80
15928438433391	62.00	86.80
15928443891313	74.00	86.19
15928449938557	56.00	
15928457721276	46.00	
15928462468231	62.00	83.46
15928464938799	56.00	
15928467624215	80.00	90.60
15928469834994	80.00	19.00

Vigilada MinEducación

15928469847593	62.00	80.13
15928477706263	62.00	86.39
15928486019997	50.00	
15928486921417	42.00	
15928491349437	36.00	
15928492238407	38.00	
15928495441856	62.00	83.86
15928496582049	56.00	
15928497311499	38.00	
15928500109696	62.00	84.13
15928501841736	44.00	
15928508139222	80.00	86.06
15928516645156	44.00	
15928517346329	58.00	
15928521359113	66.00	82.26
15928522060061	64.00	80.33
15928526075286	62.00	97.73
15928530919621	40.00	
15928537291883	34.00	
15928538085117	56.00	
15928539009061	40.00	
15928540655837	50.00	
15928547689537	48.00	
15928548004516	34.00	
15928549347054	72.00	89.60
15928556569108	58.00	
15928557241313	72.00	85.46
15928564489807	50.00	
15928569708074	Anulado	
15928578627124	36.00	
15928578701317	42.00	
15928579236104	70.00	79.66
15928585636177	42.00	
15928589382052	34.00	
15928592884277	42.00	
15928595015553	Anulado	
15928599517242	48.00	
15928600079218	48.00	

Vigilada MinEducación

15928604979101	44.00	
15928612908482	58.00	
15928614268961	40.00	
15928616581656	74.00	85.86
15928616786143	48.00	
15928616908013	52.00	
15928622100366	40.00	
15928624985488	50.00	
15928628834257	54.00	
15928635276369	36.00	
15928638516796	46.00	
15928638851193	62.00	87.86
15928642465047	42.00	
15928646234865	44.00	
15928646650017	64.00	77.39
15928650040756	64.00	84.73
15928650128374	32.00	
15928650218033	52.00	
15928656446294	50.00	
15928657925454	54.00	
15928658359018	38.00	
15928658638491	66.00	89.13
15928670041203	50.00	
15928670749825	56.00	
15928679218176	62.00	80.86
15928683398113	44.00	
15928683514146	46.00	
15928684398032	68.00	83.60
15928685393861	64.00	79.53
15928685510763	54.00	
15928690003877	44.00	
15928691450692	48.00	
15928692307977	30.00	
15928693838367	62.00	86.86
15928695093656	Anulado	
15928697768232	30.00	
15928697773894	70.00	95.13
15928700986797	46.00	

Vigilada MinEducación

15928701698279	62.00	76.79
15928703410047	58.00	
15928703634758	40.00	
15928705747843	50.00	
15928708468716	48.00	
15928710633986	56.00	
15928711002587	48.00	
15928715982081	62.00	73.66
15928717976799	56.00	
15928720853201	42.00	
15928722976474	58.00	
15928723197101	36.00	
15928728181871	60.00	82.86
15928729032144	34.00	
15928731890687	48.00	
15928733935476	36.00	
15928737266949	50.00	
15928740905007	28.00	
15928740999576	70.00	92.06
15928745273052	44.00	
15928749776913	52.00	
15928757932968	64.00	92.06
15928757978362	44.00	
15928759920227	44.00	
15928763352634	82.00	18.66
15928763645836	66.00	80.00
15928765152504	58.00	
15928765381444	68.00	96.66
15928766237375	36.00	
15928771621007	46.00	
15928774039566	70.00	96.73
15928774512009	52.00	
15928775394816	68.00	80.59
15928776580537	62.00	76.46
15928777930259	62.00	82.86
15928779273915	50.00	
15928779770689	44.00	
15928780608193	46.00	

Vigilada MinEducación

15928782799532	52.00	
15928783770656	64.00	87.19
15928784179391	62.00	87.99
15928787414816	70.00	89.86
15928795885184	38.00	
15928796099346	40.00	
15928796549004	66.00	80.66
15928802985405	64.00	82.00
15928803801787	68.00	90.46
15928806106319	52.00	
15928812595894	58.00	
15928814262455	54.00	
15928818576482	42.00	
15928821575624	50.00	
15928824705353	36.00	
15928824775431	44.00	
15928826422626	64.00	80.26
15928832501876	68.00	90.20
15928835422613	58.00	
15928842275497	62.00	80.53
15928847874482	36.00	
15928852201469	12.00	
15928854946943	68.00	84.66
15928858971314	54.00	
15928859882884	90.00	94.06
15928860584481	58.00	
15928864879994	54.00	
15928865952693	64.00	81.46
15928874409289	40.00	
15928885214482	62.00	88.66
15928887270655	52.00	
15928899871841	42.00	
15928903249202	64.00	86.00
15928929965395	54.00	
15928948111309	Anulado	
15928955083535	Anulado	
15928955579082	34.00	
15929079371532	56.00	

Vigilada MinEducación

15929108497879	42.00	
15929143517165	46.00	
15929152622523	50.00	
15929163567884	78.00	85.86
15929167157368	38.00	
15929174578266	56.00	
15929175097551	56.00	
15929185193047	42.00	
15929191269398	44.00	
15929192415076	74.00	92.80
15929198170015	66.00	85.19
15929205667706	56.00	
15929211490425	34.00	
15929213792061	62.00	88.53
15929214873172	30.00	
15929215925256	50.00	
15929216243243	78.00	90.46
15929217440684	42.00	
15929219413721	62.00	78.06
15929220255912	52.00	
15929222693749	72.00	90.79
15929224967299	44.00	
15929226204883	0.00	
15929227413017	44.00	
15929227509972	54.00	
15929228916734	64.00	79.73
15929232591889	74.00	89.13
15929234196819	40.00	
15929235078615	68.00	91.06
15929236491869	56.00	
15929239402206	62.00	87.60
15929241771539	46.00	
15929254431045	40.00	
15929254911631	62.00	83.66
15929258904819	30.00	
15929259497827	64.00	82.06
15929262520215	52.00	
15929264280269	64.00	80.93

Vigilada MinEducación

15929265055104	58.00	
15929267379171	46.00	
15929271422728	58.00	
15929273031424	40.00	
15929273961982	42.00	
15929276701795	72.00	76.33
15929278634153	30.00	
15929280163899	44.00	
15929282178163	54.00	
15929284186174	30.00	
15929284463033	58.00	
15929288281993	60.00	85.39
15929289138279	40.00	
15929289151084	68.00	85.53
15929289689117	44.00	
15929291779355	74.00	86.13
15929291926714	70.00	90.73
15929292108221	56.00	
15929292257087	44.00	
15929294190979	30.00	
15929296385884	50.00	
15929296674539	58.00	
15929297975412	62.00	90.79
15929298303062	48.00	
15929298952403	62.00	84.60
15929300316325	60.00	89.46
15929301216944	36.00	
15929302353728	50.00	
15929304809187	42.00	
15929307588385	44.00	
15929309224349	44.00	
15929312039805	60.00	85.06
15929312254511	68.00	88.46
15929312496435	78.00	42.00
15929316250296	52.00	
15929316724077	46.00	
15929317139532	Anulado	
15929319318864	66.00	88.06

Vigilada MinEducación

15929321171177	38.00	
15929322791157	Anulado	
15929323905322	68.00	86.39
15929325478009	52.00	
15929326902847	44.00	
15929328129781	56.00	
15929331790062	76.00	92.46
15929333192069	74.00	89.53
15929335009164	40.00	
15929335538018	44.00	
15929336133438	62.00	86.39
15929337852886	54.00	
15929343744614	62.00	88.93
15929347004216	Anulado	
15929358624906	54.00	
15929362481832	48.00	
15929365522629	42.00	
15929368569269	Anulado	
15929371043855	58.00	
15929372392376	56.00	
15929372691837	78.00	47.66
15929373381413	46.00	
15929373533016	66.00	85.80
15929375053384	64.00	87.60
15929378438315	56.00	
15929379474849	58.00	
15929380909565	54.00	
15929382661072	54.00	
15929385630033	26.00	
15929386456086	Anulado	
15929386966895	52.00	
15929389698338	54.00	
15929399908295	30.00	
15929400318952	62.00	60.66
15929403456541	64.00	93.26
15929405416437	54.00	
15929407091002	72.00	88.73
15929409697509	66.00	85.53

Vigilada MinEducación

15929414467414	46.00	
15929414939219	42.00	
15929415514541	42.00	
15929416878677	58.00	
15929417282991	54.00	
15929418606199	60.00	92.39
15929420239731	50.00	
15929420329821	40.00	
15929421540137	56.00	
15929421851555	52.00	
15929423918504	58.00	
15929424837127	40.00	
15929425146256	48.00	
15929425925294	32.00	
15929426325988	50.00	
15929427739724	52.00	
15929427865752	46.00	
15929428189543	48.00	
15929428750217	52.00	
15929431653339	62.00	94.93
15929434679676	36.00	
15929435421544	26.00	
15929436421683	64.00	79.20
15929437328507	40.00	
15929439096049	56.00	
15929440441852	48.00	
15929440714705	50.00	
15929441503691	40.00	
15929444536586	46.00	
15929446935747	52.00	
15929449257569	62.00	81.66
15929449474503	34.00	
15929451079304	58.00	
15929452229331	48.00	
15929453343499	50.00	
15929453967351	58.00	
15929457841611	42.00	
15929458598956	42.00	

Vigilada MinEducación

15929458669976	Anulado	
15929459140966	76.00	83.06
15929459661025	70.00	89.86
15929460747139	38.00	
15929462431153	52.00	
15929462555452	34.00	
15929463778326	50.00	
15929467136544	68.00	89.13
15929467670636	40.00	
15929467761716	48.00	
15929467974586	54.00	
15929468103959	40.00	
15929469024588	40.00	
15929473643538	60.00	89.39
15929475057555	56.00	
15929476452829	54.00	
15929477025094	40.00	
15929477570496	Anulado	
15929478134631	62.00	87.13
15929478459037	62.00	84.86
15929478739996	54.00	
15929481152103	72.00	81.26
15929481367515	52.00	
15929483452377	42.00	
15929485519504	54.00	
15929486332369	38.00	
15929489213104	70.00	89.06
15929490042202	80.00	16.00
15929490947647	48.00	
15929491633316	62.00	89.20
15929496240343	52.00	
15929498874795	54.00	
15929499171404	44.00	
15929500998311	34.00	
15929501073942	54.00	
15929502178151	Anulado	
15929502272317	70.00	77.93
15929502634474	44.00	

Vigilada MinEducación

15929505735982	46.00	
15929506239629	64.00	86.06
15929510414701	38.00	
15929510561639	46.00	
15929511007345	44.00	
15929511303279	70.00	85.86
15929512278136	50.00	
15929513743111	38.00	
15929514774804	54.00	
15929515222839	40.00	
15929520217641	52.00	
15929521024865	52.00	
15929521036498	44.00	
15929521233836	60.00	48.33
15929522149712	58.00	
15929524832408	36.00	
15929525163763	32.00	
15929528363304	48.00	
15929529020323	48.00	
15929529891993	80.00	84.06
15929532972069	46.00	
15929535193234	64.00	87.59
15929535285045	32.00	
15929537105432	44.00	
15929537805639	52.00	
15929538335959	66.00	88.86
15929538445076	48.00	
15929540109062	54.00	
15929542059692	60.00	88.39
15929543508633	54.00	
15929544227037	Anulado	
15929545297305	38.00	
15929546168255	44.00	
15929546626885	76.00	79.79
15929547838863	54.00	
15929548301837	54.00	
15929550568839	38.00	
15929553244443	60.00	90.13

Vigilada MinEducación

15929556147485	32.00	
15929557426683	54.00	
15929557663319	56.00	
15929559775602	68.00	55.66
15929560170078	46.00	
15929561336439	74.00	87.53
15929563099484	40.00	
15929563748715	54.00	
15929566315091	54.00	
15929567801479	48.00	
15929567967779	46.00	
15929569410061	40.00	
15929570572974	64.00	85.53
15929571302576	64.00	73.93
15929573173877	58.00	
15929573293299	34.00	
15929574641354	48.00	
15929576998123	42.00	
15929580738526	42.00	
15929581875717	48.00	
15929583261415	62.00	29.00
15929587467237	56.00	
15929590685624	38.00	
15929591670602	56.00	
15929591932106	54.00	
15929592520415	34.00	
15929593393494	48.00	
15929600283751	62.00	85.33
15929600392369	Anulado	
15929601781446	54.00	
15929604693233	60.00	81.86
15929604970264	52.00	
15929610766377	58.00	
15929612346683	56.00	
15929613529397	50.00	
15929614641807	44.00	
15929615779466	62.00	85.73
15929616743278	50.00	

Vigilada MinEducación

15929617915025	42.00	
15929620075455	70.00	86.53
15929621601964	26.00	
15929628018603	66.00	81.06
15929628530744	66.00	93.53
15929632722554	72.00	88.46
15929636333319	38.00	
15929638008448	34.00	
15929639297635	64.00	80.46
15929639763975	46.00	
15929642093877	Anulado	
15929642495123	36.00	
15929646058636	72.00	84.20
15929648195956	50.00	
15929650860786	70.00	87.66
15929651502887	52.00	
15929652192191	46.00	
15929652877618	58.00	
15929654321256	52.00	
15929662227949	36.00	
15929664290325	34.00	
15929664677975	72.00	87.60
15929664861996	50.00	
15929665300069	58.00	
15929665657437	64.00	76.46
15929670927526	38.00	
15929675506097	36.00	
15929676184105	66.00	76.60
15929677181848	36.00	
15929679002486	66.00	91.86
15929683681657	82.00	89.06
15929684040149	36.00	
15929685624433	54.00	
15929686678456	74.00	91.06
15929686904519	70.00	83.13
15929687135709	56.00	
15929688615964	58.00	
15929690161766	52.00	

Vigilada MinEducación

15929695669556	36.00	
15929696962694	54.00	
15929699320404	54.00	
15929702454735	54.00	
15929703094816	52.00	
15929707721839	46.00	
15929711789908	42.00	
15929712254985	74.00	89.66
15929718895383	64.00	81.93
15929726623596	42.00	
15929727078913	72.00	93.00
15929735128584	32.00	
15929742618539	44.00	
15929784872102	56.00	
15929796143034	70.00	94.46
15929862813293	66.00	88.86
15930039054297	44.00	
15930051722841	64.00	80.73
15930070987956	48.00	
15930094566685	44.00	
15930109145382	50.00	
15930119571205	62.00	80.79
15930120850476	48.00	
15930127641552	28.00	
15930129821271	46.00	
15930140678642	36.00	
15930153900396	46.00	
15930159572312	44.00	
15930187754552	42.00	
15930208687535	44.00	
15930240413687	70.00	90.46
15930246276399	40.00	
15930249523592	34.00	
15930249695387	34.00	
15930261427145	54.00	
15930317867763	60.00	87.53
15930319410266	52.00	
15930322577899	68.00	88.06

Vigilada MinEducación

15930327296256	64.00	90.39
15930327329623	50.00	
15930344051244	56.00	
15930350888454	42.00	
15930370875352	36.00	
15930377380809	78.00	84.13
15930394671725	62.00	86.93
15930459652301	52.00	
15930467855796	44.00	
15930476934502	60.00	91.13
15930477953796	52.00	
15930515147702	70.00	88.33
15930516068051	52.00	
15930567210849	58.00	
15930573136845	48.00	
15930583301795	28.00	
15930590694845	42.00	
15930596205473	Anulado	
15930599077521	28.00	
15930749740484	50.00	
15930758503865	88.00	88.99
15930876774438	34.00	
15930882771973	30.00	
15930887842537	46.00	
15930900662686	36.00	
15930903716984	42.00	
15930913458516	66.00	86.13
15930952577585	72.00	81.40
15930968458928	64.00	81.06
15930969138346	60.00	88.93
15930993148806	62.00	86.26
15931002760027	40.00	
15931014667043	60.00	93.33
15931019790419	58.00	
15931026377458	50.00	
15931028395204	62.00	83.33
15931045480147	40.00	
15931049931934	42.00	

Vigilada MinEducación

15931095771624	64.00	85.33
15931101346995	38.00	
15931108302938	54.00	
15931112864588	58.00	
15931147079078	48.00	
15931148653043	Anulado	
15931151456278	72.00	82.59
15931154233156	30.00	
15931154944575	40.00	
15931156265659	60.00	90.60
15931159293037	62.00	78.06
15931166840949	40.00	
15931174233627	42.00	
15931174941751	56.00	
15931183737087	58.00	
15931184712109	48.00	
15931194557625	48.00	
15931194699563	74.00	91.46
15931194699563	74.00	91.46
15931199801773	50.00	
15931201557407	66.00	84.93
15931202911483	38.00	
15931203844269	68.00	84.26
15931207845969	70.00	89.26
15931217334537	40.00	
15931218031381	58.00	
15931226175691	80.00	87.86
15931231202964	42.00	
15931235061084	56.00	
15931257317159	62.00	93.13
15931269572739	46.00	
15931289173739	56.00	
15931295852269	16.00	
15931299583533	56.00	
15931304308655	44.00	
15931310869481	54.00	
15931311526462	64.00	89.66
15931312238326	40.00	

Vigilada MinEducación

15931324201079	56.00	
15931334994273	48.00	
15931335252112	48.00	
15931335363376	74.00	89.06
15931340613543	52.00	
15931359229457	78.00	49.00
15931360754952	66.00	85.59
15931363114065	62.00	94.40
15931387311229	50.00	
15931388962965	54.00	
15931389366543	46.00	
15931403813877	74.00	75.73
15931404496363	36.00	
15931433238309	44.00	
15931461552815	56.00	

Cordialmente,

HELGA PAOLA PACHECO
Jefe (e) Departamento de Asesoría y Consultorías
ESAP

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – **- 8 7 6**

(**23 JUN 2020**)

"Por medio de la cual se modifica el artículo décimo cuarto de la Resolución No. 857 de 16 de junio 2020."

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los numerales 7°, 21° y 24° del artículo 12 contenido en el Decreto 219 de 2004, el Decreto 868 de 2019 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Escuela Superior de Administración Pública expidió la Resolución No. 857, del 16 de junio de 2020, *"Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de graduados de la ESAP que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP"*, en la que se establecen las reglas de participación, características, términos y cronogramas de actividades a realizarse dentro del proceso.

Que la Resolución ibidem fijó en su artículo décimo cuarto las fechas establecidas en el cronograma, indicando en el parágrafo que *"Las fechas del precitado cronograma podrán ser objeto de modificación por la ESAP, lo cual será comunicado a través de la página web de la Escuela".*

Que con el fin de permitir la concurrencia de un amplio número de inscritos, para cada uno de los diferentes perfiles y plazas ofertadas, se requiere ampliar el plazo de inscripciones.

Que con el cambio de la fecha de inscripción es necesario modificar las fechas de las actividades siguientes del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo DÉCIMO CUARTO de la Resolución No. 857 del 16 de junio de 2020, de la Escuela Superior de Administración Pública "*Por medio de la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de graduados der la ESAP que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP*", el cual quedará así:

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – **- 8 7 6**

(**23 JUN 2020**)

"Por medio de la cual se modifica el artículo décimo cuarto de la Resolución No. 857 de 16 de junio 2020."

"*ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Cronograma de la convocatoria*. *El siguiente es el cronograma del presente proceso:*

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Final
Publicación del proceso Graduados ESAP 2020	16 de junio de 2020	16 de junio de 2020
Difusión y socialización de convocatoria	16 de junio de 2020	18 de junio de 2020
Proceso de inscripción a través de plataforma dispuesta por la ESAP	19 de junio de 2020	25 de junio de 2020
Prueba de conocimientos y de competencias comportamentales	30 de junio de 2020	01 de julio de 2020
Publicación resultados prueba de conocimientos y competencias comportamentales	06 de julio de 2020	06 de julio de 2020
Recepción de solicitudes de revisión de los resultados prueba de conocimientos y competencias comportamentales	07 de julio de 2020	07 de julio de 2020
Respuestas de las solicitudes de revisión de los resultados prueba de conocimientos y competencias comportamentales – Publicación de resultados definitivos de la prueba de conocimientos y competencias comportamentales	14 de julio de 2020	14 de julio de 2020
Verificación de requisitos mínimos de los aspirantes - Análisis de Antecedentes de los aspirantes	15 de julio de 2020	19 de julio de 2020
Publicación resultados de verificación de requisitos mínimos - Publicación resultados análisis de antecedentes	19 de julio de 2020	19 de julio de 2020

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – **- 8 7 6**

(**23 JUN 2020**)

"Por medio de la cual se modifica el artículo décimo cuarto de la Resolución No. 857 de 16 de junio 2020."

Recepción de solicitudes de revisión de verificación de requisitos mínimos y resultados análisis de antecedentes	21 de julio de 2020	21 de julio de 2020
Respuestas de las solicitudes de revisión de verificación de requisitos mínimos y resultados análisis de antecedentes	27 de julio de 2020	27 de julio de 2020
Resultados definitivos Verificación de requisitos mínimos y resultados análisis de antecedentes	27 de julio de 2020	27 de julio de 2020
Criterios de Desempate	28 de julio de 2020	28 de julio de 2020
Publicación de listas	29 de julio de 2020	29 de julio de 2020

Parágrafo. *Las fechas del precitado cronograma podrán ser objeto de modificación por la ESAP, lo cual será comunicado a través de la página web de la Escuela."*

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 857 de 16 de junio de 2020 continúan vigentes y sin modificaciones.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese en la página web de la entidad www.esap.edu.co

Publíquese y Cúmplase

Dada en Bogotá D.C.

23 JUN 2020

PEDRO MEDELLÍN TORRES
DIRECTOR NACIONAL

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – **- 8 6 4**

(**19 JUN 2020**)

"Por medio de la cual se modifica el numeral 3º del artículo cuarto de la Resolución 857 de 16 de junio 2020."

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los numerales 7°, 21° y 24° del artículo 12 contenido en el Decreto 219 de 2004, el Decreto 868 de 2019 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Escuela Superior de Administración Pública, expidió la Resolución No. 857 del 16 de junio de 2020, *"Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de graduados de la ESAP que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP"*, en la que se establecen las reglas de participación, características, términos y cronogramas de actividades a realizarse dentro del proceso.

Que la Resolución ibidem fijó en su artículo tercero, el Perfil de Administrador Público – Primer contrato de prestación de servicios y señaló el término de grado hasta el mes de mayo de 2020.

Que, para el momento de la publicación de la convocatoria, ya habían transcurrido 16 días del mes de junio de 2020 y en ese término, la Escuela Superior de Administración Pública realizó la ceremonia virtual de grados para los programas de pregrado y posgrado a nivel nacional.

Que con el fin de permitir el acceso a un mayor número de aspirantes para el perfil de Administrador Público – Primer contrato de prestación de servicios, se hace necesario modificar el numeral 3º del artículo cuarto de la Resolución 857 de 16 de junio de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el numeral 3º del artículo cuarto de la Resolución 857 del 16 de junio de 2020, de la Escuela Superior de Administración Pública, "*por medio de la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de graduados der la ESAP que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la*

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – **- 8 6 4**

(**19 JUN 2020**)

"Por medio de la cual se modifica el numeral 3º del artículo cuarto de la Resolución 857 de 16 de junio 2020."

ESAP", el cual quedará así:

"*ARTÍCULO CUARTO. Requisitos mínimos por perfil requerido*. *Los requisitos mínimos que deben cumplir los aspirantes, para participar en este proceso de selección, son los siguientes:*

(…)

3. Administrador Público – Primer contrato de prestación de servicios.

- *Ser Administrador Público graduado por la ESAP entre enero de 2018 y junio de 2020."*

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 857 de 16 de junio de 2020 continúan vigentes y sin modificaciones.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese en la página web de la entidad www.esap.edu.co

Publíquese y Cúmplase

Dada en Bogotá D.C. **19 JUN 2020**

PEDRO MEDELLÍN TORRES
DIRECTOR NACIONAL

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 8 5 7

(16 JUN 2020)

"Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de graduados de la ESAP que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP"

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los numerales 7°, 21° y 24° del artículo 12 contenido en el Decreto 219 de 2004, el Decreto 868 de 2019 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, en el Pacto Transversal V: Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación se establece Un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro. Línea D. Innovación Pública para un país moderno; en el mismo se determina que la Escuela Superior de Administración Pública, en adelante ESAP, debe explorar y acompañar la creación de unidades de innovación pública en el orden nacional y territorial.

Que en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, en la Línea D: Gobiernos territoriales capaces y efectivos: fortalecimiento institucional y modernización para la descentralización efectiva y responsable, y en el objetivo estratégico 3: Mejorar y articular los mecanismos de asistencia técnica para fortalecer la gestión y la capacitación del talento humano, se asigna a la ESAP la responsabilidad de articular esfuerzos entre la academia, los organismos multilaterales, la cooperación internacional y las entidades territoriales, para el diseño y ejecución de un Programa de Fortalecimiento de Capacidades Territoriales a partir de la creación de incentivos para la empleabilidad en los territorios.

Que en el artículo 2, del Decreto 219 de 2004, se establece que la Escuela tiene por objeto la capacitación, formación y desarrollo, desde el contexto de la investigación, docencia y extensión universitaria, de los valores, capacidades y conocimientos de la administración y gestión de lo público que propendan la transformación del Estado y el ciudadano.

Que el Decreto 219 de 2004, en su artículo 23, numerales 1 y 5, señala que le corresponde a la Subdirección de Proyección Institucional generar y consolidar una visión integradora de la función de extensión que viabilice el objeto de la Escuela y potencie la atención y apoyo a las instituciones del Estado, en los temas de función pública y función administrativa, con especial énfasis en la carrera administrativa y la gerencia del recurso humano al servicio del Estado, integrándola con las labores de las Subdirecciones Académica y de Alto Gobierno; de la misma manera, corresponde a la Subdirección de Proyección Institucional consolidar, con la Subdirección Académica, una comunidad de investigadores, profesores, estudiantes y graduados que desarrolle una cultura académica, basada en la formación de capacidades para indagar, aprender, discutir y comunicar el saber de la administración pública, y difundir los resultados de las mismas por medio de las diferentes asesorías que brinde.

Que el artículo 24, del Decreto 219 de 2004, define, entre otras, como funciones del Departamento de Asesoría y Consultorías las siguientes:

- Ofrecer y realizar los estudios y diagnósticos para atender los requerimientos de consultoría y asesoría de las entidades interesadas, con el fin de fortalecer su capacidad técnica y mejorar la gestión institucional.
- Absolver las consultas que formulen los organismos, entidades y funcionarios del orden nacional y territorial.
- Diseñar, formular, evaluar y controlar los programas de asesoría y consultoría.
- Mantener actualizado el banco de preguntas y respuestas que las entidades públicas y los ciudadanos en general solicitan a la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, sobre temas de la administración pública, procurando consistencia con las bases existentes en otras entidades que cumplen labores afines.
- Establecer relaciones, redes de cooperación, intercambio, integración y asistencia con organismos nacionales e internacionales que cumplan funciones similares.

Que en el marco del plan de acción institucional, para la vigencia 2020, la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP contempló como uno de sus proyectos estratégicos: *"el fortalecimiento del desarrollo institucional de las entidades públicas y organizaciones sociales del orden nacional y territorial, el cual contempla, entre otras actividades, liderar el desarrollo de oferta especializada en materia de asesorías, consultorías, asistencia técnica y capacitaciones para mejorar la capacidad de respuesta de los entes y servidores públicos frente a las demandas de la sociedad".*

Que el artículo 5º, del Decreto 2636 de 2005, asigna, a la Subdirección de Alto Gobierno, entre otros, impartir la inducción al servicio público y prestar apoyo a la alta gerencia de la administración pública, en el orden nacional; contribuir a garantizar la unidad de propósitos de la administración, el desarrollo de la alta gerencia pública y el intercambio de experiencias en materia administrativa; organizar, de acuerdo con las políticas y orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, los programas y seminarios de inducción para los servidores públicos señalados en la Ley 489 de 1998 y las demás normas que la modifiquen, complementen o reglamenten y prestar apoyo a la alta gerencia de la administración pública y contribuir a garantizar la unidad de propósitos de la administración, el desarrollo de la alta gerencia pública y el intercambio de experiencias en materia administrativa.

Que para el desarrollo de su misión, la Subdirección de Alto Gobierno formuló el proyecto "Fortalecimiento de las capacidades de Altos Funcionarios del Estado Nacional", el cual contribuye a la realización de actividades de capacitación para impartir la inducción al servicio público y prestar apoyo a la alta gerencia de la Administración Pública, y contribuir a garantizar la unidad de

propósitos de la administración, el desarrollo de la alta gerencia pública y el intercambio de experiencias en materia administrativa.

Que la Escuela Superior de Administración Pública, frente a la actual coyuntura sanitaria de COVID-19 y sus implicaciones en Colombia, gestiona, en el marco del cumplimiento de sus obligaciones con las entidades estatales, procesos de selección y vinculación, como un conjunto de alternativas centradas en estudiantes y graduados, promoviendo oportunidades de empleabilidad que les permitan a los miembros de la comunidad académica la generación de ingresos y de mejora de la calidad de vida.

Que el proceso de selección y vinculación se articula al programa de fortalecimiento institucional de la ESAP, mediante la selección y vinculación de estudiantes de programas de pregrado y graduados de la ESAP, con vocación en el desarrollo de actividades de apoyo a la gestión de instituciones estatales, en actividades de capacitación a entidades públicas y asesoría a la ciudadanía, constituyéndose en una alternativa pedagógica orientada a la consolidación de una comunidad académica que gestiona conocimiento sobre el saber administrativo público, en consonancia con las funciones misionales de la Escuela.

Que es necesario, en cumplimiento de las políticas institucionales, realizar el proceso de selección de graduados de pregrado y posgrado de la ESAP, quienes, en caso de ser seleccionados, realizarán labores de apoyo a los Grupos Estratégicos del Departamento de Asesoría y Consultorías para el año 2020, vinculación que se realizará a través de un contrato de prestación de servicios.

Que en el marco de las funciones asumidas por el Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, como representante legal de la entidad se encuentran, entre otras, la dirección, coordinación, vigilancia y control de la ejecución de las funciones y programas propios de la Entidad y, la expedición de los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Entidad, la adjudicación y suscripción de los contratos, ajustándose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. Realizar el proceso de selección de graduados de los programas de pregrado y posgrado de la ESAP, que cumplan los requisitos descritos en la presente Resolución, para conformar los equipos de asistencia técnica y administrativa de los proyectos que se desarrollan durante la presente vigencia, en el marco del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO. Estructura del proceso de selección. El proceso de selección tendrá las siguientes etapas:

- Convocatoria y divulgación.
- Inscripción.
- Presentación de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales.
- Verificación de requisitos mínimos, en adelante VRM – Análisis de Antecedentes.
- Aplicación de criterios de selección.
- Conformación y adopción de las listas de seleccionables por ubicación geográfica ofertada.

ARTÍCULO TERCERO. Oferta de plazas para vinculación de graduados de la ESAP por ubicación geográfica. La selección de graduados tendrá en cuenta la oferta de plazas, por ubicación geográfica, de conformidad con el Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial, teniendo en cuenta la Sede Central y las Direcciones Territoriales, los Centros Territoriales de Administración Pública – CETAP Nodos, según se detalla a continuación:

OFERTA DIRECCIÓN NACIONAL (Bogotá)		**PLAZAS**
EQUIPO ASESORÍAS (Bogotá)	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	14
EQUIPO SEGUIMIENTO TERRITORIAL (Bogotá)	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	6
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADORES PÚBLICOS GRADUADOS POR LA ESAP – PRIMER CONTRATO		20
TOTAL PLAZAS GRADUADOS ESAP EN DIRECCIÓN NACIONAL (Bogotá)		**20**

OFERTA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA - CHOCÓ		**PLAZAS**
EQUIPO DESARROLLO TERRITORIAL (Medellín)	LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL	1
	EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL	3
EQUIPO GESTIÓN TERRITORIAL (Medellín)	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
EQUIPO NODO CETAP VALDIVIA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP APARTADÓ	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2

EQUIPO NODO CETAP ZARAGOZA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP JARDÍN	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP PUERTO BERRÍO	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP QUIBDÓ	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP RÍOSUCIO	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP ISTMINA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
TOTAL PLAZAS LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL		1
TOTAL PLAZAS EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL		3
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO		10
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO		18
TOTAL PLAZAS PROFESIONAL CON POSGRADO		18
TOTAL PLAZAS GRADUADOS ESAP EN DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA - CHOCÓ		**50**

OFERTA DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO - MAGDALENA - CESAR - LA GUAJIRA		**PLAZAS**
EQUIPO DESARROLLO TERRITORIAL (Barranquilla)	LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL	1
	EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL	3
EQUIPO GESTIÓN TERRITORIAL (Barranquilla)	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
EQUIPO NODO CETAP VALLEDUPAR	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1

	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP BOSCONIA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SUAN	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SANTA MARTA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP EL BANCO	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP RIOHACHA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
TOTAL PLAZAS LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL		1
TOTAL PLAZAS EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL		3
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO		7
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO		12
TOTAL PLAZAS PROFESIONAL CON POSGRADO		12
TOTAL PLAZAS GRADUADOS ESAP EN DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO - MAGDALENA - CESAR - LA GUAJIRA		**35**

OFERTA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR – CÓRDOBA - SAN ANDRÉS - SUCRE		**PLAZAS**
EQUIPO DESARROLLO TERRITORIAL (Cartagena)	LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL	1
	EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL	3
EQUIPO GESTIÓN TERRITORIAL (Cartagena)	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
EQUIPO NODO CETAP SANTA ROSA DEL SUR	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SANTA CRUZ DE MOMPOX	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2

	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SAN JACINTO	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP MONTERÍA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP TIERRALTA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP LORICA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SAN ANDRÉS ISLAS	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SINCELEJO	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SINCÉ	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP TOLÚ	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SAN MARCOS	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
TOTAL PLAZAS LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL		1
TOTAL PLAZAS EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL		3
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO		12
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO		22
TOTAL PLAZAS PROFESIONAL CON POSGRADO		22

"Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de graduados de la ESAP que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP"

TOTAL PLAZAS GRADUADOS ESAP EN DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR – CÓRDOBA - SAN ANDRÉS - SUCRE	**60**

OFERTA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ - CASANARE		**PLAZAS**
EQUIPO DESARROLLO TERRITORIAL (Tunja)	LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL	1
	EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL	3
EQUIPO GESTIÓN TERRITORIAL (Tunja)	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
EQUIPO NODO CETAP CHIQUINQUIRÁ	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SOGAMOSO	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP GARAGOA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP YOPAL	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
TOTAL PLAZAS LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL		1
TOTAL PLAZAS EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL		3
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO		5
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO		8
TOTAL PLAZAS PROFESIONAL CON POSGRADO		8
TOTAL PLAZAS GRADUADOS ESAP EN DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ - CASANARE		**25**

OFERTA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS		**PLAZAS**
EQUIPO DESARROLLO TERRITORIAL (Manizales)	LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL	1
	EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL	3
EQUIPO GESTIÓN TERRITORIAL (Manizales)	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
EQUIPO NODO CETAP LA DORADA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2

	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP RIOSUCIO	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
TOTAL PLAZAS LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL		1
TOTAL PLAZAS EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL		3
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO		3
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO		4
TOTAL PLAZAS PROFESIONAL CON POSGRADO		4
TOTAL PLAZAS GRADUADOS ESAP EN DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS		**15**

OFERTA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA		**PLAZAS**
EQUIPO DESARROLLO TERRITORIAL (Popayán)	LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL	1
	EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL	3
EQUIPO GESTIÓN TERRITORIAL (Popayán)	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
EQUIPO NODO CETAP SANTANDER DE QUILICHAO	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP GUAPI	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP ALMAGUER	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP PÁEZ	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP PIENDAMÓ	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP PATÍA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2

TOTAL PLAZAS LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL	1
TOTAL PLAZAS EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL	3
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	7
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO	12
TOTAL PLAZAS PROFESIONAL CON POSGRADO	12
TOTAL PLAZAS GRADUADOS ESAP EN DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA	**35**

OFERTA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA		**PLAZAS**
EQUIPO DESARROLLO TERRITORIAL (Fusagasugá)	LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL	1
	EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL	3
EQUIPO GESTIÓN TERRITORIAL (Fusagasugá)	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
EQUIPO NODO CETAP VILLA GÓMEZ	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP LA VEGA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP GACHALÁ	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
TOTAL PLAZAS LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL		1
TOTAL PLAZAS EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL		3
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO		4
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO		6
TOTAL PLAZAS PROFESIONAL CON POSGRADO		6
TOTAL PLAZAS GRADUADOS ESAP EN DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA		**20**

OFERTA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA - CAQUETÁ - PUTUMAYO		**PLAZAS**
EQUIPO DESARROLLO TERRITORIAL (Neiva)	LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL	1
	EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL	3
EQUIPO GESTIÓN TERRITORIAL (Neiva)	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
EQUIPO NODO CETAP GARZÓN	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1

	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP PITALITO	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP FLORENCIA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SAN VICENTE	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP PUERTO ASÍS	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP MOCOA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
TOTAL PLAZAS LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL		1
TOTAL PLAZAS EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL		3
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO		7
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO		12
TOTAL PLAZAS PROFESIONAL CON POSGRADO		12
TOTAL PLAZAS GRADUADOS ESAP EN DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA - CAQUETÁ - PUTUMAYO		**35**

OFERTA DIRECCIÓN TERRITORIAL META - GUAVIARE- GUAINÍA- VAUPES - VICHADA - AMAZONAS		**PLAZAS**
EQUIPO DESARROLLO TERRITORIAL (Villavicencio)	LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL	1
	EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL	3
EQUIPO GESTIÓN TERRITORIAL (Villavicencio)	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
EQUIPO NODO CETAP LETICIA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2

	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP PUERTO LÓPEZ	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP PUERTO CARREÑO	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP PUERTO INIRIDA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP GRANADA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP MITÚ	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
TOTAL PLAZAS LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL		1
TOTAL PLAZAS EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL		3
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO		8
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO		14
TOTAL PLAZAS PROFESIONAL CON POSGRADO		14
TOTAL PLAZAS GRADUADOS ESAP EN DIRECCIÓN TERRITORIAL META - GUAVIARE- GUAINÍA-VAUPES - VICHADA - AMAZONAS		**40**

OFERTA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO - ALTO PUTUMAYO		**PLAZAS**
EQUIPO DESARROLLO TERRITORIAL (San Juan de Pasto)	LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL	1
	EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL	3
EQUIPO GESTIÓN TERRITORIAL (San Juan de Pasto)	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
EQUIPO NODO CETAP TUMACO	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP IPIALES	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2

EQUIPO NODO CETAP SIBUNDOY	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP POLICARPA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
TOTAL PLAZAS LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL		1
TOTAL PLAZAS EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL		3
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO		5
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO		8
TOTAL PLAZAS PROFESIONAL CON POSGRADO		8
TOTAL PLAZAS GRADUADOS ESAP EN DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO - ALTO PUTUMAYO		**25**

OFERTA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA		**PLAZAS**
EQUIPO DESARROLLO TERRITORIAL (Cúcuta)	LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL	1
	EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL	3
EQUIPO GESTIÓN TERRITORIAL (Cúcuta)	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
EQUIPO NODO CETAP OCAÑA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP TIBÚ	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP TEORAMA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP PAMPLONA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP ARAUCA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP TAME	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1

	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
TOTAL PLAZAS LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL		1
TOTAL PLAZAS EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL		3
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO		7
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO		12
TOTAL PLAZAS PROFESIONAL CON POSGRADO		12
TOTAL PLAZAS GRADUADOS ESAP EN DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA		**35**

OFERTA DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDÍO - RISARALDA		**PLAZAS**
EQUIPO DESARROLLO TERRITORIAL (Dos Quebradas)	LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL	1
	EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL	3
EQUIPO GESTIÓN TERRITORIAL (Dos Quebradas)	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
EQUIPO NODO CETAP ARMENIA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP APÍA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
TOTAL PLAZAS LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL		1
TOTAL PLAZAS EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL		3
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO		3
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO		4
TOTAL PLAZAS PROFESIONAL CON POSGRADO		4
TOTAL PLAZAS GRADUADOS ESAP EN DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDIO - RISARALDA		**15**

OFERTA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER		**PLAZAS**
EQUIPO DESARROLLO TERRITORIAL (Bucaramanga)	LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL	1
	EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL	3
EQUIPO GESTIÓN TERRITORIAL (Bucaramanga)	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
EQUIPO NODO CETAP SAN GIL	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2

	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP PUENTE NACIONAL	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP OIBA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
TOTAL PLAZAS LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL		1
TOTAL PLAZAS EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL		3
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO		4
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO		6
TOTAL PLAZAS PROFESIONAL CON POSGRADO		6
TOTAL PLAZAS GRADUADOS ESAP EN DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER		**20**

OFERTA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA		**PLAZAS**
EQUIPO DESARROLLO TERRITORIAL (Ibagué)	LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL	1
	EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL	3
EQUIPO GESTIÓN TERRITORIAL (Ibagué)	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
EQUIPO NODO CETAP MELGAR	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP CHAPARRAL	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP LÍBANO	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP MARIQUITA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
TOTAL PLAZAS LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL		1
TOTAL PLAZAS EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL		3
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO		5

TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO	8
TOTAL PLAZAS PROFESIONAL CON POSGRADO	8
TOTAL PLAZAS GRADUADOS ESAP EN DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA	**25**

OFERTA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE		**PLAZAS**
EQUIPO DESARROLLO TERRITORIAL (Cali)	LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL	1
	EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL	3
EQUIPO GESTIÓN TERRITORIAL (Cali)	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
EQUIPO NODO CETAP FLORIDA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP TULUÁ	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP BUENAVENTURA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
TOTAL PLAZAS LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL		1
TOTAL PLAZAS EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL		3
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO		4
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO		6
TOTAL PLAZAS PROFESIONAL CON POSGRADO		6
TOTAL PLAZAS GRADUADOS ESAP EN DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE		**20**

TOTAL PLAZAS LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL TODO EL PAÍS	15
TOTAL PLAZAS EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL TODO EL PAÍS	45
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO TODO EL PAÍS	111
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO TODO EL PAÍS	152
TOTAL PLAZAS PROFESIONAL CON POSGRADO TODO EL PAÍS	152
TOTAL OFERTA DE PLAZAS GRADUADOS ESAP TODO EL PAÍS	**475**

Parágrafo 1. Cada Dirección Territorial contará con dos equipos, los cuales se detallan a continuación:

"Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de graduados de la ESAP que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP"

a) Equipo de Desarrollo Territorial:

- Un (1) Líder de Desarrollo Territorial.
- Tres (3) Expertos de Desarrollo Territorial.
- Un (1) Estudiante.

b) Equipo de Gestión Territorial:

- Un (1) Administrador Público – Primer contrato de prestación de servicios.
- Un (1) Estudiante.

Parágrafo 2. Cada Nodo – CETAP estará conformado por cinco (5) profesionales, los cuales se detallan a continuación:

- Un (1) Administrador Público – Primer contrato de prestación de servicios.
- Dos (2) Administradores Públicos.
- Dos (2) Profesionales con Posgrado.

Parágrafo 3. El perfil estudiante se estableció en la Resolución No. 801 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. Requisitos mínimos por perfil requerido. Los requisitos mínimos que deben cumplir los aspirantes, para participar en este proceso de selección son los siguientes:

1. Líder de Desarrollo Territorial

- Tener título de pregrado y de posgrado; cualquiera de los dos títulos debe ser otorgado por la ESAP.
- Título de pregrado expedido por la ESAP o por una Institución de Educación Superior diferente a la ESAP. En este último caso deberá pertenecer a alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento (NBC): Administración; Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y Afines; Geografía, Historia; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, forestal y afines; Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Agronómica, pecuaria y afines; Ingeniería Industrial y afines; Geología y otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y Afines; Psicología; sociología, trabajo social y afines; Arquitectura y Afines.
- Título de Posgrado expedido por la ESAP o por una institución de Educación Superior diferente a la ESAP en gobierno y asuntos públicos; en economía y/o desarrollo económico; planificación del desarrollo urbano y regional; ordenamiento territorial;

gestión ambiental; demografía; geografía; geología; prevención y gestión de riesgos; ingeniería catastral; gestión cultural.

- Tener mínimo seis (6) años de experiencia profesional, de los cuáles, tres (3) años deben ser de experiencia profesional relacionada en gobierno y asuntos públicos y/o en procesos de desarrollo territorial; tres (3) años de experiencia profesional y/o docente en instituciones de educación superior.

2. Experto de Desarrollo Territorial

- Tener título de pregrado y de posgrado; cualquiera de los dos títulos debe ser otorgado por la ESAP.
- Título de pregrado expedido por la ESAP o por una Institución de Educación Superior diferente a la ESAP. En este último caso deberá pertenecer a alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento (NBC): Administración; Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y Afines; Geografía, Historia; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, forestal y afines; Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Agronómica, pecuaria y afines; Ingeniería Industrial y afines; Geología y otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y Afines; Psicología; sociología, trabajo social y afines; Arquitectura y Afines.
- Título de Posgrado expedido por la ESAP o por una institución de Educación Superior diferente a la ESAP en gobierno y asuntos públicos; en economía y/o desarrollo económico; planificación del desarrollo urbano y regional; ordenamiento territorial; gestión ambiental; demografía; geografía; geología; prevención y gestión de riesgos; ingeniería catastral; gestión cultural.
- Tener mínimo seis (6) años de experiencia profesional, de los cuáles, tres (3) años deben ser de experiencia profesional relacionada en gobierno y asuntos públicos y/o en procesos de desarrollo territorial; tres (3) años de experiencia profesional y/o docente en instituciones de educación superior.

3. Administrador Público – Primer contrato de prestación de servicios.

- Ser Administrador Público graduado por la ESAP entre enero de 2018 y mayo de 2020.

4. Administrador Público

- Ser Administrador Público graduado por la ESAP antes del mes de enero de 2018.
- Tener mínimo un (1) año de experiencia profesional relacionada o docente en cualquiera de las áreas relacionadas con la administración pública.

5. Profesional con Posgrado

- Tener título profesional y de posgrado; cualquiera de los dos títulos debe ser otorgado por la ESAP.
- Título de pregrado expedido por la ESAP o por una Institución de Educación Superior diferente a la ESAP. En este último caso deberá pertenecer a alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento (NBC): Administración; Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y Afines; Geografía, Historia; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, forestal y afines; Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Agronómica, pecuaria y afines; Ingeniería Industrial y afines; Geología y otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y Afines; Psicología; sociología, trabajo social y afines; Arquitectura y Afines.
- Tener mínimo dos (2) años de experiencia profesional relacionada o docente en cualquiera de las áreas relacionadas con la administración pública.

Parágrafo 1. Adicionales a los requisitos señalados anteriormente, todos los aspirantes que apliquen a cualquiera de los perfiles, deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser ciudadano(a) mayor de edad.
- Tener tarjeta profesional vigente (solo para profesiones en las que aplique); los aspirantes al perfil de Administrador Publico, primer contrato de prestación de servicios, pueden adjuntar el certificado de documento en trámite.
- No tener contrato de prestación de servicios o vinculación laboral con entidad pública o privada.

Parágrafo 2. El aspirante sólo podrá realizar una (1) postulación a este proceso de selección.

Parágrafo 3. En el cumplimiento de requisitos mínimos, de este proceso no se admiten equivalencias o alternativas.

Parágrafo 4. Los títulos obtenidos en el exterior requerirán, para su validez, estar homologados y convalidados por el Ministerio de Educación Nacional o la autoridad competente, documento que deberá adjuntarse, en la plataforma, al momento de la inscripción; en caso de no hacerlo, los estudios no serán tenidos en cuenta.

ARTÍCULO QUINTO. Causales de exclusión. Las causales de exclusión en el presente proceso de selección son las siguientes:

a. Reportar en la plataforma dispuesta por la ESAP, para la inscripción, información inexacta, imprecisa o inconsistente.
b. No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos establecidos en el artículo cuarto de la presente Resolución.
c. **Realizar acciones para cometer fraude u otras irregularidades en este proceso de selección**.
d. Ser suplantado por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el presente proceso de selección.
e. Conocer con anticipación las pruebas aplicadas.
f. Transgredir las disposiciones contenidas en el presente proceso de selección.
g. Realizar más de una (1) postulación en el presente proceso de selección.
h. Tener contrato de prestación de servicios o vinculación laboral con una entidad pública o privada.

Parágrafo 1. Las anteriores causales de exclusión serán aplicadas en cualquier momento del proceso de selección, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias y/o administrativas a que haya lugar.

Parágrafo 2. El aspirante se compromete a suministrar, en todo momento, información veraz, en virtud de la presunción de la buena fe de que trata el artículo 83 de la Constitución Política. En caso de encontrarse información que no corresponda con la realidad, la inscripción, de la persona participante, se dará por no válida y automáticamente será excluida del proceso, en cualquier etapa de su desarrollo.

ARTÍCULO SEXTO. Divulgación de la convocatoria. La Presente Resolución se publicará en la página web de la ESAP www.esap.edu.co, a partir de la fecha de expedición, con por lo menos tres (3) días calendario de antelación al inicio de las inscripciones, y permanecerá allí durante el desarrollo del proceso.

Parágrafo. La presente Resolución podrá ser modificada por la ESAP antes de la fecha de las inscripciones, y su divulgación se hará en los mismos medios y términos utilizados para divulgar la convocatoria inicial.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Inscripción. La ESAP informará en su página web, www.esap.edu.co, con por lo menos tres (3) días calendario de antelación, la fecha de inicio y duración de la etapa de inscripciones, así como el procedimiento de diligenciamiento en la plataforma dispuesta por la ESAP para tal fin.

Parágrafo 1. El aspirante deberá consultar la oferta de plazas para vinculación por ubicación geográfica, y postularse a la que sea de su interés y de cercanía a su domicilio. Debe tener en cuenta que las ubicaciones geográficas son los lugares de ejecución de actividades y que este proceso de selección no contempla el reconocimiento de gastos de desplazamiento u hospedaje ni se permitirá traslado a otro sitio del inicialmente solicitado. Luego de confirmada la inscripción, no se permitirá la modificación del perfil o la ubicación al que se inscribió.

Parágrafo 2. Si finalizado el plazo de inscripciones, no se inscribieron aspirantes para una o varias ubicaciones geográficas, o alguna(s) se cuenta con menos inscritos que plazas ofertadas, la ESAP podrá ampliar dicho plazo o podrá definir el mecanismo de selección con el fin de no afectar la prestación del servicio, lo cual se divulgará en el enlace dispuesto por la ESAP para el desarrollo del presente proceso de selección.

Parágrafo 3. En el proceso de inscripción, los aspirantes deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

a) En caso de fallas en el sistema, o de problemas de diversa índole ajenos al postulante, que impliquen la aparición de dos o más inscripciones con información asociada a un mismo aspirante, será tenido como válido sólo el último formulario que haya sido cargado a la plataforma, en términos de fecha y hora.
b) Las inscripciones sólo se podrán realizar en las fechas establecidas entre las 00:00 horas del primer día hasta las 23:59 horas del último día previsto en el cronograma para dicha actividad.
c) Las inscripciones realizadas por medio diferente, al oficialmente establecido en este acto administrativo, serán nulas y el aspirante será tenido como no inscrito. Una vez vencido el término de inscripción, definido en el cronograma oficial y el aspirante haya Finalizado Proceso de Inscripción en la plataforma del concurso, no se permitirá completar, cambiar o modificar los datos ni los soportes suministrados.
d) El aspirante al inscribirse manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones legales establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano ni en las causales de exclusión; al tiempo que declara no tener ningún tipo de acuerdo o conflicto de intereses de por medio.
e) El aspirante debe leer cuidadosamente la Guía de Inscripción y seguir todas las indicaciones allí contenidas.
f) Cualquier error en el registro de la información es responsabilidad del aspirante.
g) Con la formalización de la inscripción el aspirante acepta que el medio de información y de divulgación oficial durante el proceso de selección es el enlace dispuesto por la ESAP, a

través del cual, se comunicará a los aspirantes toda la información relacionada con el proceso.

h) Antes de finalizar la inscripción, el aspirante deberá verificar que la información ingresada es correcta y que los archivos en PDF están cargados en debida forma; luego de finalizar no se podrá hacer modificaciones.

Parágrafo 4. Después de la inscripción el aspirante deberá consultar constantemente la página web de la ESAP, así como el enlace dispuesto para el proceso y estar pendiente de los cambios, modificaciones, citaciones, comunicaciones y demás información que se publique relacionada con el presente proceso de selección, toda vez que es responsabilidad exclusiva del aspirante estar al tanto de las situaciones que allí se reporten.

Parágrafo 5. Con la inscripción, el aspirante debe suministrar un correo electrónico a través del cual se le enviarán las comunicaciones que surjan en el proceso; es responsabilidad exclusiva del aspirante cerciorarse que el correo electrónico es correcto y se encuentra en funcionamiento.

ARTICULO OCTAVO. CONDICIONES TÉCNICAS PARA ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN. El aspirante deberá cargar en la plataforma de la ESAP, de acuerdo con el instructivo publicado, los siguientes documentos, escaneados, organizados, legibles y sin enmendaduras, además las certificaciones requeridas en esta convocatoria:

- Documento de identidad escaneado por ambas caras.
- Diploma, acta de grado o certificación de haber obtenido el título requerido, Tarjeta profesional en los casos que aplique.
- En caso de tener título (s) de posgrado (s), maestría o doctorado adjuntar el (los) diploma (s) o acta (s) de grado.
- Certificaciones laborales o contractuales suscritas por la autoridad correspondiente.

Parágrafo 1. Cada documento deberá ser cargado en la plataforma en formato PDF. Cada archivo podrá tener un peso de hasta 2.048 KB (2 MB); los documentos que se carguen en la plataforma no deben contener tildes, la letra ñ ni caracteres especiales.

Parágrafo 2. Cuando en una sola certificación se acredite la realización de dos o más contratos o cargos, estos deberán ser registrados en la plataforma de manera independiente; es decir, por cada PERIODO DE TIEMPO en un cargo o actividad contractual, la misma certificación se debe adjuntar cuantas veces sea necesario a fin de incluir toda la experiencia laboral que contenga.

Parágrafo 3. Los aspirantes que sean sujetos de especial protección deberán manifestarlo en su inscripción. En caso de que sea requerido, deberán probarlo conforme la reglamentación aplicable

para cada caso. Se entenderá por *sujeto de especial protección*, de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, a las mujeres cabeza de familia, personas en situación de discapacidad, población desplazada, víctimas del conflicto y demás grupos reconocidos.

Parágrafo 4. Los documentos válidos para evidenciar estudios y experiencia son los siguientes:

Certificación de estudios.

Certificación de la educación formal: Se acreditará mediante la presentación de diplomas, actas de grados o títulos otorgados por las instituciones de educación universitaria reconocidas por el Estado colombiano.

Certificación de la experiencia profesional relacionada

La experiencia profesional relacionada se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.

Las certificaciones deberán contener de manera expresa y exacta, la siguiente información:

- Fecha de expedición (día, mes, año).
- Nombre o razón social de la entidad o empresa que la expide.
- Tiempo de servicio, con especificación de fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes, año).
- Relación de funciones o actividades contractuales pactadas, expedida y firmada por la autoridad y/o área competente.

En caso de NO cumplir con alguna de las anteriores exigencias NO se tendrá en cuenta la certificación.

Cuando en ejercicio de su profesión, el aspirante haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Los documentos enviados por cualquier otro medio distinto a la plataforma de la ESAP, o extemporáneamente, NO serán tenidos en cuenta NI serán objeto de análisis.

Cuando la certificación tenga como única fecha el mes y año de inicio, se tomará el primer día del respectivo mes para la contabilización de la experiencia; cuando la certificación tenga como fecha de finalización el mes y año, se tomará el último día del mes respectivo para la contabilización de la experiencia.

Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8)

Para efecto de la experiencia profesional relacionada o docencia relacionada NO se tendrán en cuenta las copias de contratos de prestación de servicios, actas de posesión o nombramiento ni actas de inicio ni de finalización de contratos; para verificar fechas, el único documento válido que se revisará, y puntuará, será el de las certificaciones que den cuenta de la ejecución del respectivo contrato, siempre y cuando cumplan con los requisitos antes señalados.

Certificación de la experiencia docente

Adicionales a los requisitos expuestos anteriormente, las certificaciones de experiencia docente deberán contemplar los siguientes requisitos:

La certificación debe especificar la forma y la modalidad de vinculación docente, así como el tiempo de vinculación (Carrera / Ocasional / Hora Catedra – Medio Tiempo / Tiempo Completo / Número de Horas), por periodo académico / semestre – año; horas / semana y por periodo académico.

Experiencia docente certificada en programas académicos formales en universidades o instituciones de educación superior reconocidos por el Gobierno Nacional (SNIES). Tratándose de experiencia docente universitaria, no aplica la dedicación por horas en programas de educación no formal, es decir programas de extensión o de educación continuada o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, tales como diplomados o cursos de capacitación ofertados por instituciones de educación superior o universidades.

Para la experiencia docente se permitirá la concurrencia con experiencia profesional o profesional relacionada cuando dicha experiencia docente no sea de tiempo completo; de la misma manera, la experiencia profesional o profesional relacionada concurrente no puede ser por prestación de servicios. Para el cálculo de la experiencia docente las certificaciones que indiquen que el docente laboró en dedicación de hora cátedra o medio tiempo, como es inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado entre ocho (8).

Parágrafo 5. Con la inscripción el aspirante acepta los términos fijados en el presente proceso de selección.

Parágrafo 6. La ESAP publicará por medio del enlace dispuesto para el desarrollo del proceso, la Guía de Orientación para la presentación de la prueba, la cual contendrá además los ejes temáticos.

ARTÍCULO NOVENO. Pruebas, carácter y ponderación. Las siguientes tablas contienen las clases de pruebas y los criterios de evaluación para los aspirantes según el perfil:

Perfil Administrador Público – Primer Contrato y Perfil Administrador Público

CLASE DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PORCENTAJE
Prueba de conocimientos	Eliminatorio	60/100	70%
Prueba de Competencias Comportamentales	Clasificatorio	Clasificatorio	30%

Perfil Líder de Desarrollo Territorial – Perfil Expertos de Desarrollo Territorial – Perfil Profesional con Posgrado

CLASE DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PORCENTAJE
Prueba de conocimientos	Eliminatorio	60/100	50%
Prueba de Competencias Comportamentales	Clasificatorio	Clasificatorio	20%
Prueba de Valoración de Antecedentes	Clasificatorio	Clasificatorio	30%

Parágrafo 1. La prueba de conocimientos y competencias comportamentales se realizará simultáneamente de manera virtual; para el efecto, los aspirantes deben contar con un computador con cámara, micrófono y con conexión a internet.

Parágrafo 2. La prueba de conocimientos para todos los perfiles tiene carácter eliminatorio. El aspirante debe obtener un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, sobre cien (100) puntos posibles para continuar en el proceso. El aspirante que no obtenga el mínimo que se requiere quedará por fuera del proceso de selección y, por consiguiente, no se le evaluarán las demás pruebas.

Parágrafo 3. Solo se realizará la verificación de requisitos mínimos, se calificarán las pruebas de competencias comportamentales y se aplicará la prueba de análisis de antecedentes, a aquellos aspirantes que superen la prueba de conocimientos, por su carácter eliminatorio.

Parágrafo 4. No serán publicados los puntajes de la prueba de análisis de antecedentes a aquellos aspirantes que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el artículo cuarto de la presente Resolución.

Parágrafo 5. No se aceptarán peticiones de presentación de prueba de conocimientos y competencias comportamentales en horario o fecha diferente a la establecida por la ESAP.

Parágrafo 6. La ESAP publicará la citación a la prueba de conocimientos y competencias comportamentales por medio del enlace dispuesto para el desarrollo del proceso, con por lo menos dos (2) días calendario de anticipación a la aplicación de la prueba.

Parágrafo 7. La ESAP publicará por medio del enlace dispuesto para el desarrollo del proceso, la Guía de Orientación para la presentación de la prueba, el cual contendrá además los ejes temáticos.

ARTÍCULO DÉCIMO. Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos (VRM). La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, exigidos en el artículo cuarto de la presente resolución, se realizará a los aspirantes inscritos que hayan aprobado la prueba de conocimientos, de acuerdo con la información registrada en la plataforma dispuesta por la ESAP para la inscripción, además, podrá ser objeto de contraste con otras bases de datos públicas.

Parágrafo 1. Con la inscripción, el aspirante autoriza a la ESAP para que, en caso de que sea necesario, pueda consultar sus datos personales en las bases de datos institucionales y gubernamentales, con el único fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el presente proceso.

Parágrafo 2. La prueba de antecedente solo se aplicará a los aspirantes para los Perfiles de Líder de Desarrollo Territorial – Expertos de Desarrollo Territorial – Profesional con Posgrado que superen la prueba de conocimientos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Análisis de Antecedentes. La ESAP con base en los documentos allegados por los aspirantes en la etapa de inscripciones, procederá a valorarlos y se calificarán numéricamente en escala de cero (0) a cien (100) puntos, de la siguiente manera

Prueba de valoración de antecedentes FACTOR EDUCACIÓN (50)	**Puntaje**
Título de pregrado adicional	15
Título de posgrado adicional en nivel de especialización	15
Título de posgrado adicional en nivel de maestría	30
Título de posgrado adicional en el nivel de doctorado	40

*La sumatoria de los puntajes no podrá exceder de 50 puntos.
** Los títulos de pregrado o posgrado (adicionales al requisito mínimo) deberán estar clasificados en los NBC del artículo 4 de la presente convocatoria.

Prueba de valoración de antecedentes FACTOR EXPERIENCIA PROFESIONAL (50)	**Puntaje**
De 1 a 12 meses de experiencia profesional	5
De 13 a 24 meses de experiencia profesional	12
De 25 a 36 meses de experiencia profesional	18
De 37 a 48 meses de experiencia profesional	25
49 meses de experiencia o más	40

* La sumatoria de los puntajes no podrá exceder de 50 puntos.
* Para la etapa de valoración de antecedentes no se tendrá en cuenta la experiencia docente, como experiencia profesional.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Criterios de desempate. Cuando dos o más aspirantes, que hayan optado para el mismo municipio y por el mismo perfil, obtengan puntajes totales iguales en la ponderación de los criterios que le correspondan según lo señalado en el artículo noveno de la presente Resolución, ocuparán la misma posición en condición de empatados. En estos casos, para determinar a quién se le debe asignar la plaza, se deberá realizar el desempate, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate, en su orden:

1. Con el aspirante que haya declarado al momento de la inscripción ser sujeto de especial protección y sea verificable.
2. Con el aspirante que haya obtenido mayor puntaje en la prueba básica de conocimientos.
3. Por sorteo a través del método de 2 balotas.

Parágrafo 1. Se entenderá por *sujeto de especial protección*, de acuerdo con jurisprudencia de la Corte Constitucional a las mujeres cabeza de familia, personas en situación de discapacidad, población desplazada, víctimas del conflicto y demás grupos reconocidos, que lo hayan declarado, al momento de la inscripción.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Selección. El Departamento de Asesoría y Consultorías (DAC) de la ESAP se encargará de la realización del proceso de selección, de acuerdo con los criterios descritos en la presente Resolución, para lo cual conformará listados en orden de puntajes que serán publicados para cada ubicación geográfica.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Solicitudes de revisión. Procederá solicitud de revisión de los listados preliminares de las etapas, las cuales podrán ser presentadas por el aspirante interesado (graduado), en las fechas establecidas en el cronograma del proceso; dichas solicitudes deberán ser

presentadas únicamente por medio de la plataforma dispuesta por la ESAP para el proceso de selección, es decir por medio del aplicativo donde se realizó el proceso de inscripción.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Cronograma de la convocatoria. El siguiente es el cronograma del presente proceso:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Publicación del proceso Graduados ESAP 2020	16 de junio de 2020	16 de junio de 2020
Difusión y socialización de convocatoria	16 de junio de 2020	18 de junio de 2020
Proceso de inscripción a través de plataforma dispuesta por la ESAP	19 de junio de 2020	23 de junio de 2020
Prueba de conocimientos y de competencias comportamentales	25 de junio de 2020	25 de junio de 2020
Publicación resultados prueba de conocimientos y competencias comportamentales	28 de junio de 2020	28 de junio de 2020
Recepción de solicitudes de revisión de los resultados prueba de conocimientos y competencias comportamentales	29 de junio de 2020	29 de junio de 2020
Respuestas de las solicitudes de revisión de los resultados prueba de conocimientos y competencias comportamentales – Publicación de resultados definitivos de la prueba de conocimientos y competencias comportamentales	05 de julio de 2020	05 de julio de 2020
Verificación de requisitos mínimos de los aspirantes - Análisis de Antecedentes de los aspirantes	06 de julio de 2020	10 de julio de 2020
Publicación resultados de verificación de requisitos mínimos - Publicación resultados análisis de antecedentes	11 de julio de 2020	11 de julio de 2020
Recepción de solicitudes de revisión de verificación de requisitos mínimos y resultados análisis de antecedentes	12 de julio de 2020	12 de julio de 2020
Respuestas de las solicitudes de revisión de verificación de requisitos mínimos y resultados análisis de antecedentes	16 de julio de 2020	16 de julio de 2020

Resultados definitivos Verificación de requisitos mínimos y resultados análisis de antecedentes	17 de julio de 2020	17 de julio de 2020
Criterios de Desempate	17 de julio de 2020	17 de julio de 2020
Publicación de listas	18 de julio de 2020	18 de julio de 2020

Parágrafo. Las fechas del precitado cronograma podrán ser objeto de modificación por la ESAP, lo cual será comunicado a través de la página web de la Escuela.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D. C.

16 JUN 2020

PEDRO MEDELLÍN TORRES
DIRECTOR NACIONAL

Señora:
HELGA PAOLA PACHECO RIOS
JEFA (E) DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y CONSULTORIA ESAP

REFERENCIA: **CONTROVIERTE DECISIÓN DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

RECURRENTE: **SAMIR SAIR SAMUDIO JIMENEZ. C.C. No. 3.806.291. CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN No. 15931374607904**

Cordial saludo.

SAMIR SAIR SAMUDIO JIMENEZ, mayor de edad, actuando en mi calidad de concursante dentro del proceso de selección de graduados de la ESAP que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP, en el cual me Inscribí para aspirar el cargo de profesional con título de posgrado, para DT CARTAGENA (BOLÍVAR, CORDOBA, SUBRE, SAN ANDRES), tal como se evidencia en el siguiente pantallazo:

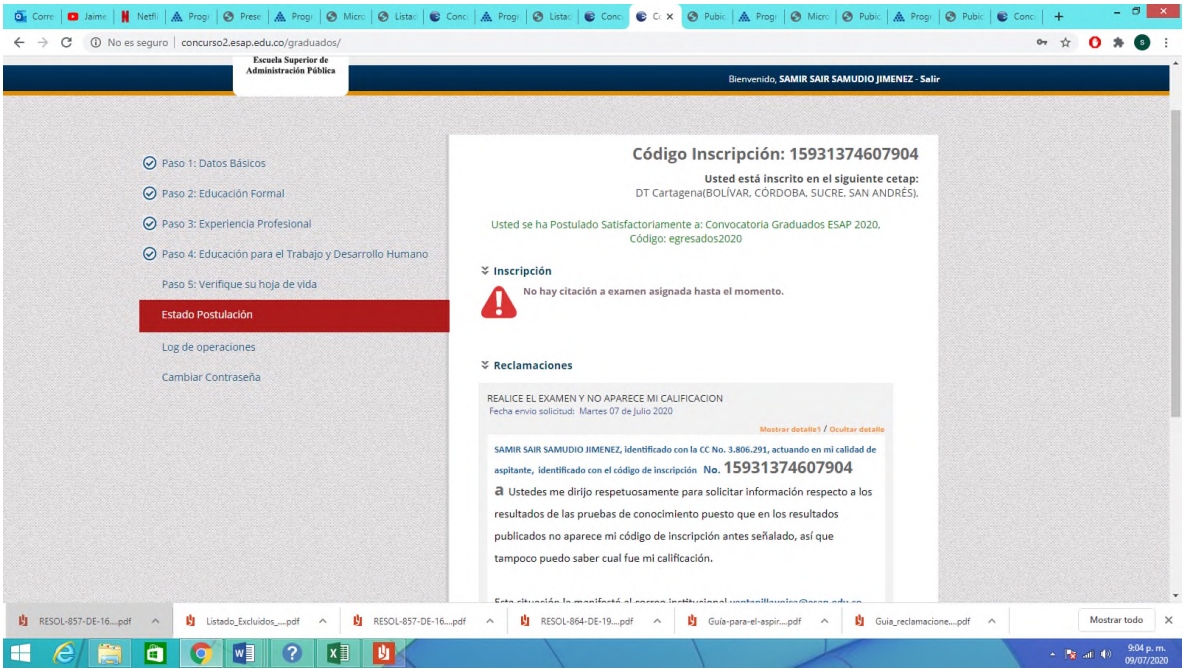

En la convocatoria, establece claramente las ofertas por dirección territorial que agrupa a los departamentos de Bolívar, Cordiba, Sucre y San Andres.

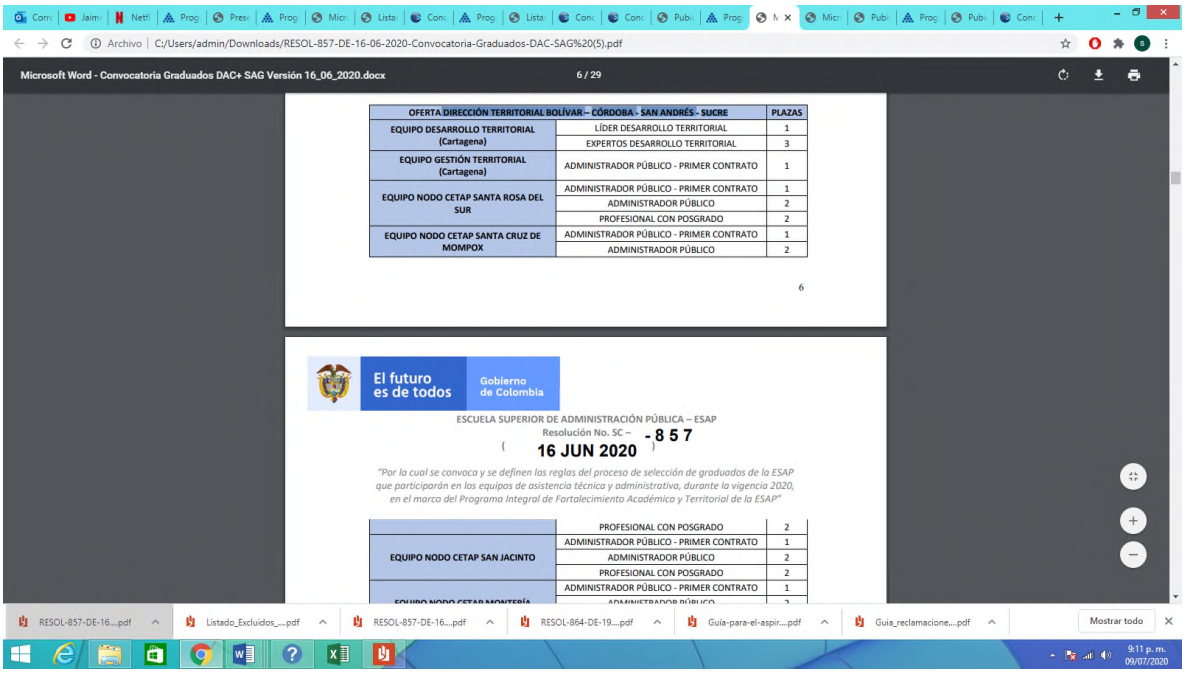

Microsoft Word - Convocatoria Graduados DAC+ SAG Versión 16_06_2020.docx 6 / 29

OFERTA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR – CÓRDOBA - SAN ANDRÉS - SUCRE		PLAZAS
EQUIPO DESARROLLO TERRITORIAL (Cartagena)	LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL	1
	EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL	3
EQUIPO GESTIÓN TERRITORIAL (Cartagena)	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
EQUIPO NODO CETAP SANTA ROSA DEL SUR	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SANTA CRUZ DE MOMPOX	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2

6

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – -857 (16 JUN 2020)

"Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de graduados de la ESAP que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académica y Territorial de la ESAP"

	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SAN JACINTO	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1

Dicha oferta territorial establecen 22 plazas para profesionales con posgrados:

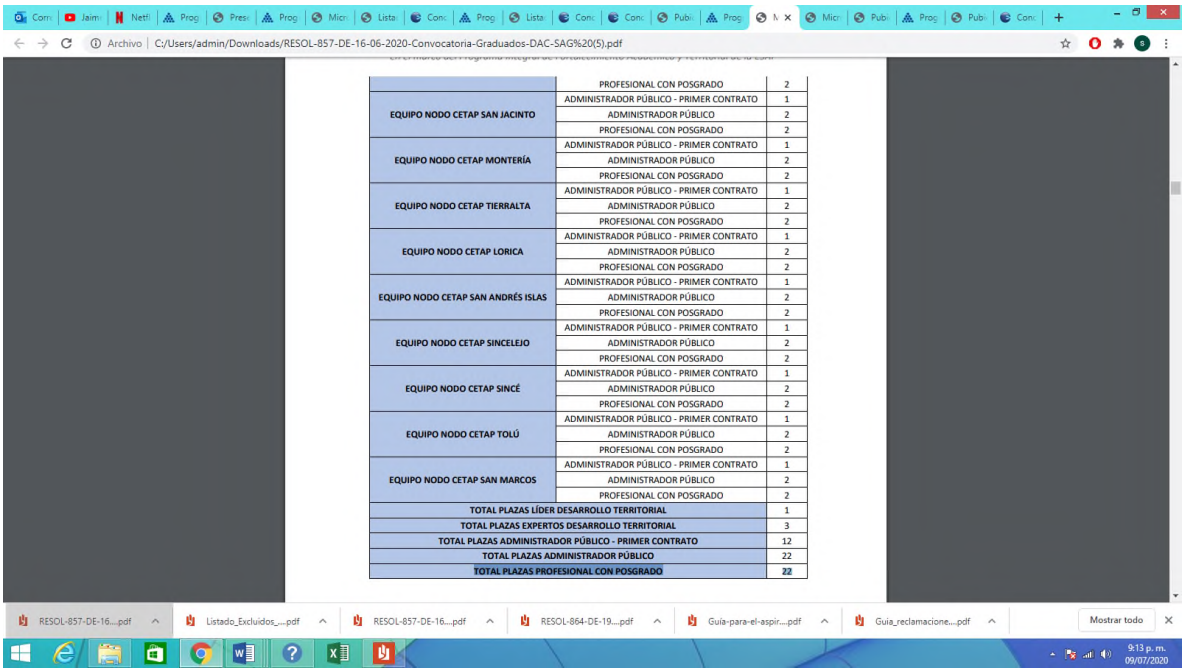

	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SAN JACINTO	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP MONTERÍA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP TIERRALTA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP LORICA	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SAN ANDRÉS ISLAS	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SINCELEJO	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SINCÉ	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP TOLÚ	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
EQUIPO NODO CETAP SAN MARCOS	ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO	1
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	2
	PROFESIONAL CON POSGRADO	2
TOTAL PLAZAS LÍDER DESARROLLO TERRITORIAL		1
TOTAL PLAZAS EXPERTOS DESARROLLO TERRITORIAL		3
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO - PRIMER CONTRATO		12
TOTAL PLAZAS ADMINISTRADOR PÚBLICO		22
TOTAL PLAZAS PROFESIONAL CON POSGRADO		22

En su respuesta como causal de exclusión al suscrito manifiestan literalmente que me excluyen del proceso, a pesar de haber sacado 64.00 en la prueba de conocimientos porque:

> *Para su caso particular, la inscripción se realizó para la plaza PROFESIONAL CON TITULO DE POSGRADO (ESPECIALIZACION Y/O MAESTRIA) en la dirección/NODO CETAP Cartagena; observando que esa plaza no fue ofertada para el lugar geográfico seleccionado; lo que permite concluir que se encuentra probada la causal de exclusión, de reportar en la plataforma de inscripción información, inexacta, imprecisa o inconsistente.*

Yo tengo el pleno convencimiento que concursé por la oferta de **DIRECCIÓN TERRITORIAL** que agrupa a los departamentos de Bolívar, Cordoba, Sucre y San Andres, que ofertan 22 plazas para dicha dirección territorial. Así aparece en la inscripción realizada así:

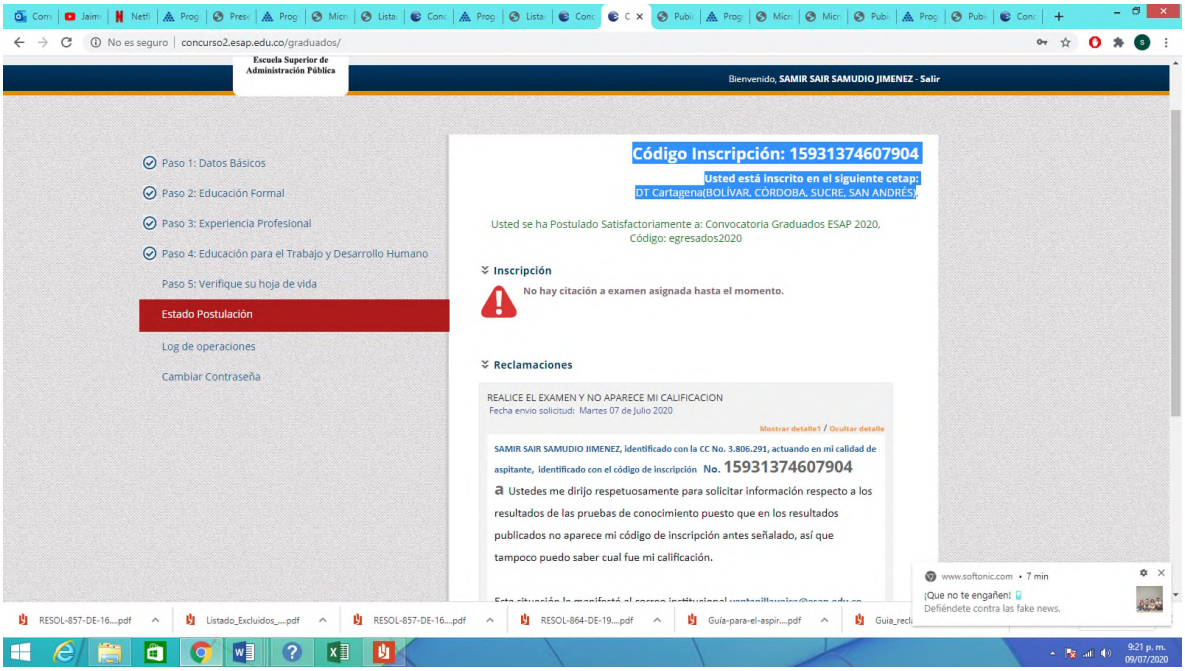

En lo resaltado del anterior pantallazo se establece literal o exegéticamente que estoy inscrito en el cetap DT CARTAGENA (BOLÍVAR, CORDOBA, SUBRE, SAN ANDRES). Ahora, ¿por qué la convocante permite la inscripción de un candidato a una plaza que no está ofertada? Por qué índice ese presunto error.

Lo cierto y probado está en que yo me presenté a la convocatoria **DIRECCIÓN TERRITORIAL** que agrupa a los departamentos de Bolívar, Cordoba, Sucre y San Andres, en ninguna parte establece la direccipón terrotorial Cartagena, la cual tiene 22 plazas ofertadas.

Lo cierto es que por este motivo no pude presentar mi reclamación a dicha calificación, la cual solicito en este momento, porque considero que debí sacar más puntaje que 64.00.

Finalmente, no puede excluirme de esta convocatoria por lo motivos futiles que me excluyen, en virtud de la prevalencia del derecho sustancial, y que el presunto error al momento de la inscripción, fue ocasionado por Ustedes, por haber permitido que la plataforma inscriba a un aspirante a un cargo inexistente.

SOLICITUD DE PRUEBAS:

> **Sírvase certificar tecnicamente, que el suscrito se inscribió, tal como dicen literalmente Ustedes es decir, evidenciar las opciones que daba el sistema la momento de la inscripción.**
>
> *Para su caso particular, la inscripción se realizó para la plaza PROFESIONAL CON TITULO DE POSGRADO (ESPECIALIZACION Y/O MAESTRIA) en la dirección/NODO CETAP Cartagena; observando que esa plaza no fue ofertada para el lugar geográfico seleccionado; lo que permite concluir que se encuentra probada la causal de exclusión, de reportar en la plataforma de inscripción información, inexacta, imprecisa o inconsistente*

Sírvase explicar por qué el sistema dio la opción de aplicar a un cargo que no estaba siendo ofertado?

Así mismo, sírvase informar, protegiendo el habeas data de los demás concursantes lo siguiente:

- Cuantas personas pasaron la prueba de conocimiento en la **DIRECCIÓN TERRITORIAL** que agrupa a los departamentos de Bolívar, Cordoba, Sucre y San Andres, señalarlas por orden descendiente de mayor a menor.

- Cual fue mi puntaje en la prueba de competencias comportamentales que obtuve.
- Cuantas personas quedaron excluidas por el mismo motivo que hoy me excluyen a mi?

Teniendo en cuenta lo anterior, realizo las siguentes

PRETENSIONES:

1. Sírvase revocar la decisión de exclusión, en el sentido de admitirme en el proceso de selección para la **DIRECCIÓN TERRITORIAL** que agrupa a los departamentos de Bolívar, Cordoba, Sucre y San Andres, como profesional con posgrados.
2. Sirvase revisar mi calificación obtenida con 64.00 puntos, puesto que considero que obtuve más puntaje.
3. Sirvase inforarmar cual fue mi calificación en la pruebas de competencias comportamentales.

4. Sirvase certificar cuantas personas pasaron la prueba de conocimiento en la **DIRECCIÓN TERRITORIAL** que agrupa a los departamentos de Bolívar, Cordoba, Sucre y San Andres, señalarlas por orden descendiente de mayor a menor.

5. Sirvase ordenar y practicar las pruebas solcitadas en el respectivo acapite antes referenciado.

NOTIFICACIONES:

Recibo notificaciones en el correo electronico personal del suscrito samirsair11@hotmail.com. Autorizo a que me notifiquen cualquier decisión a dicho correo electronico antes referenciado.

Atentamente.

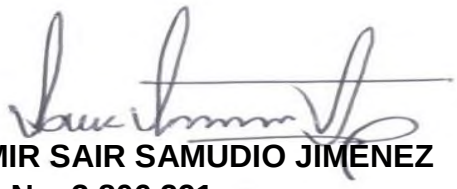

SAMIR SAIR SAMUDIO JIMENEZ
C.C. No. 3.806.291
T.P. No. 148790 del C.S. de la J.

SAMIR SAIR SAMUDIO JIMÉNEZ

Centro Comercial Getsemaní- Local 16-90
Celular: 3008033745
E-Mail. samirsair11@hotmail.com
Cartagena-Colombia

DATOS PERSONALES

Lugar de Nacimiento	*Barranquilla (Atlántico).*
Fecha de nacimiento	*22 de Agosto 1979.*
Cedula de Ciudadanía	*3.806.291 de Cartagena.*
Tarjeta Profesional.	*No. 148790 expedida por el C. S. de la J.*
Estado Civil	*Casado.*

ESTUDIOS REALIZADOS

Primaria	*Colegio Normal Nuestra Señora del Carmen Cartagena (Bolívar).*
Secundaria	*Colegio Normal Nuestra Señora del Carmen Cartagena (Bolívar).*
Titulo Obtenido	*Bachiller Icfes.*
Educación superior	*Corp. Universitaria Rafael Núñez Cartagena.*
Titulo Obtenido	*Abogado.*

OTROS ESTUDIOS:

Institución	*Universidad de Antioquia (U. de A.) Enero de 2006.*
Titulo obtenido	*Especialista en Derecho Administrativo (Diciembre 2 de 2006)*
Titulo a obtener	*Magíster en Derecho con énfasis en Derecho y Sociedad. Universidad de A. (Enero 2007- Diciembre 2008).*

SAMIR SAIR SAMUDIO JIMÉNEZ
ABOGADO ESPECIALISTA

Institución:	*Universidad de Medellín. UdeM*
Titulo obtenido:	*Especialista en Contratación Estatal (Diciembre 2015)*
Institución	*Centro Cultural Colombo Americano.*
Titulo Obtenido	*Bilingüe (Inglés como segunda lengua).*

SEMINARIOS Y DIPLOMADOS.

- *Diplomado en Pensamiento Jurídico Político Contemporáneo. Corporación Universitaria Rafal Núñez. 2004.*
- *Primera Jornada de Derecho Privado. Corporación Universitaria Rafal Núñez. 2003.*
- *Primera Jornada de Investigación en Derecho 2004.*
- *El Derecho Jurisprudencial. Universidad de Antioquia (2006).*
- *Diplomado en Profesionalización Docente. (Cursando).*
- *Nuevos Paradigmas del Derecho Contemporáneo "Teoría Critica y Pluralismo Jurídico". Universidad de Antioquia.*

EXPERIENCIA LABORAL

1. Empresa	*Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco de Cartagena.*
Cargo:	*Docente de Derecho Constitucional General y Colombiano, Derecho Administrativo Administrativo*

	General y Colombiano, Hermenéutica y Argumentación Jurídica Principialística Jurídica. ***Coordinador y Docente de la Especialización en Contratación Estatal.***
Jefe inmediato	*Luis Bermeo*
Tiempo Laborado	*Enero 2009-Actualemte*
2. Empresa	*Universidad de San Buenaventura Cartagena.*
Cargo	*Docente de Derecho Constitucional General y Colombiano, Derecho Administrativo general y colombiano, Derechos Humanos, Coordinador de Semillero de Investigación, Seminarios de Actualización en Acciones Constitucionales.*
Tiempo laborado	*Agosto de 2010-Diciembrre de 2012.*
Jefe inmediato	*Jhon Rhenals T.*
3. Empresa	*Universidad Ideas de Colombia.*
Cargo	*Docente de Derecho Administrativo general, colombiano y Procesal. Igualmente y Asesor del Consultorio Jurídico.*
Tiempo laborado	*1 año. (2007).*

Jefe inmediato	*Maria Pedraza Alvarado.*
4. Empresa:	*Universidad del Sinú.*
Cargo:	*Docente de Teoría General del Derecho, Comunicación Oral y Escrita, Responsabilidad Civil y Linea de profundización en Acciones Constitucionales.*
Tiempo Laborado:	*Enero de 2015- julio de 2015*
Jefe Inmediato:	*Galo Coronel.*
5. Empresa:	*Corporación Educativa Álvaro Cepeda Samudio "ALCESA".*
Cargo:	*Representante Legal y Docente, Constitución política, Pedagogía Constitucional, Inglés.*
Tiempo Laborado:	*Febrero de 2005-Actualmente.*
6. Empresa	*Juzgado Tercero Penal del Circuito de Cartagena de Indias.*
Cargo:	*Judicante-Sustanciador*
Tiempo laborado	*9 meses (febrero – noviembre 2005).*
Jefe Inmediato:	*Alfredo Bettin Sierra.*
7. Empresa:	*Independiente.*

Cargo:	*Abogado Litigante, en Derecho Administrativo, Laboral y Civil especialmente.*
Tiempo Laborado:	*12 Años.*
8. Empresa:	*Corporación Educativa Álvaro Cepeda Samudio "ALCESA".*
Cargo:	*Representante Legal y Docente, Constitución política, Pedagogía Constitucional, Inglés.*
Tiempo Laborado:	*Febrero de 2005-Actualmente.*
9. Empresa:	*Independiente.*
Cargo:	*Abogado Litigante, en Derecho Administrativo, Laboral y Civil especialmente.*
Tiempo Laborado:	*12 Años.*
10. Empresa:	*Distrito de Cartagena de Indias.*
Cargo:	*Asesor Externo en el Fondo Territorial de Pensiones del Distrito*
Tiempo Laborado:	*Febrero a septiembre 2013.*
11. Empresa:	*Ministerio del Interior*
Cargo:	*Asesor Externo Delegado asuntos de seguridad y convivencia en Bolívar.*
Tiempo Laborado:	*Febrero a diciembre 2015.*
12. Empresa:	*Municipio de Regidor*

Cargo:	*Asesor Especializado para la revisión Legal de la Contratación Estatal del Municipio.*
Tiempo Laborado:	*Enero 2017- actualmente.*

REFERENCIAS PERSONALES

1. ***Nombre y Apellido***	*Alfredo Bettín Sierra.*
Profesión u oficio	*Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia.- Bogotá Cartagena.*
Teléfono	*3106102011*
2. ***Nombre y Apellido***	*Hardying Díaz Canedo.*
Profesión u oficio	*Abogado Litigante y Asesor Jurídico.*
Teléfono	*3006182056.*

REFERENCIAS FAMILIARES

1. ***Nombre y Apellido***	*Hernando José Samudio Jiméne*
Profesión u oficio	*Docente. Secretaria de Educación Distrital de Cartagena.*
Teléfono	*3016132979 (Cartagena).*
2. ***Nombre y Apellido***	*Rocío Gloria Samudio Jiménez.*
Profesión u oficio	*Docente del Distrito.*
Teléfono	*3003143072(Cartagena).*

SAMIR SAIR SAMUDIO JIMÉNEZ
C.C. No. 3.806.291 de Cartagena (Bolívar)
T.P. No. 148.790 expedida por el C.S. de la J.

PROCESO DE SELECCIÓN GRADUADOS DE LA ESAP 2020

LISTADO ASPIRANTES EXCLUIDOS DEL PROCESO.

La Resolución No. 857 de 16 de junio de 2020 *"Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de graduados de la ESAP que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP"*, dispone en el literal a del artículo quinto como causal de exclusión:

> "*a. Reportar en la plataforma dispuesta por la ESAP, para la inscripción, información inexacta, imprecisa o inconsistente".*

Que el parágrafo 1 del mencionado artículo, dispone que las causales de exclusión pueden ser aplicadas cuando se compruebe su ocurrencia.

Que el parágrafo 2 del citado artículo, compromete a los aspirantes a suministrar en todo momento información veraz; de la misma manera, señala que en caso de encontrarse información que no corresponda con la realidad, la inscripción de la persona participante, se dará por no válida y automáticamente será excluida del proceso, en cualquier etapa de su desarrollo.

Que el literal f) del parágrafo 3 del artículo séptimo dispone que es responsabilidad del aspirante cualquier error en el registro de información.

Que la Escuela Superior de Administración Pública, realizó la verificación de la información diligenciada por los aspirantes en el formulario de inscripción, lo cual permitió evidenciar inconsistencias entre la plaza seleccionada y el lugar de la Territorial o Nodo CETAP.

Que la inconsistencia se evidencia en la selección de una plaza para una ubicación geográfica, dirección o NODO CETAP que no tiene ofertada la plaza a la cual se inscribió.

Que con base en lo anteriormente enunciado, se expide el listado de personas que incurrieron en la causal de exclusión de reportar en la plataforma de inscripción información inexacta, imprecisa o inconsistente, con los siguientes aspirantes:

El listado se organiza por número de inscripción en forma ascendente.

NÚMERO INSCRIPCIÓN	CAUSAL DE EXCLUSIÓN
159261036786	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
159268796672	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente

Vigilada MinEducación

NÚMERO INSCRIPCIÓN	CAUSAL DE EXCLUSIÓN
159287783016	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592576427154	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592576922165	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592584286862	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592597484643	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592600261042	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592600475939	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592606945028	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592614435632	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592639896831	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592684954668	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592689692379	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592699969049	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592708919478	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592779229927	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592800368187	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592845107313	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592845835775	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592847669643	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592856515704	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592867333733	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente

Vigilada MinEducación

NÚMERO INSCRIPCIÓN	CAUSAL DE EXCLUSIÓN
1592871158285	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592880267123	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592881099718	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592923842567	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592933351375	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592933830049	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592940435016	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592945316359	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592946261908	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592952688999	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592954332238	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1592969255204	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1593023333368	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1593048577032	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1593118491113	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1593131009204	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
1593137681635	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925436625992	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925460547474	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925690557772	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925717887378	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente

Vigilada MinEducación

NÚMERO INSCRIPCIÓN	CAUSAL DE EXCLUSIÓN
15925728731678	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925752813787	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925761696195	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925764178099	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925773780876	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925777957839	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925794067582	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925801629341	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925805247867	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925805871156	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925807336745	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925810403428	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925810699774	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925826504851	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925841821135	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925848536504	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925857005044	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925871357672	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925878378214	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925880068209	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925883768872	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente

Vigilada MinEducación

NÚMERO INSCRIPCIÓN	CAUSAL DE EXCLUSIÓN
15925887985377	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925898010861	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925919411589	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925937064367	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925942719685	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925947384539	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925957568667	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925961178574	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925961412076	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925967555617	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925969444575	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925976836205	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925990240365	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15925994033913	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926028928089	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926053384444	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926060618607	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926071589848	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926075534263	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926108859788	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926112728566	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente

Vigilada MinEducación

NÚMERO INSCRIPCIÓN	CAUSAL DE EXCLUSIÓN
15926140571101	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926173473479	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926184474618	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926188997514	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926189281674	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926196026298	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926211198753	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926254293845	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926255921305	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926271698493	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926553329319	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926609871392	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926614593391	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926640483047	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926640867581	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926662058958	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926674368401	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926677487236	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926688996247	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926694857008	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926707827727	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente

Vigilada MinEducación

NÚMERO INSCRIPCIÓN	CAUSAL DE EXCLUSIÓN
15926729900764	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926743225455	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926753885785	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926775570705	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926780217998	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926795034486	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926803759192	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926803840578	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926863582742	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926864675889	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926908540899	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926932709307	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926936774883	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926938803166	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926945452526	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15926960090637	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15927008270022	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15927051401242	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15927056465235	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15927113713116	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15927304139762	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente

Vigilada MinEducación

NÚMERO INSCRIPCIÓN	CAUSAL DE EXCLUSIÓN
15927304139762	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15927444866177	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15927468254899	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15927481465551	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15927717108971	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15927724514377	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15927725162929	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15927792806361	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15927820556441	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15927864784884	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15927899270355	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928351042034	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928384850155	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928395911814	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928429288725	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928479131179	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928495756684	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928516302702	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928529599243	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928551271388	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928551494667	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente

Vigilada MinEducación

NÚMERO INSCRIPCIÓN	CAUSAL DE EXCLUSIÓN
15928570023169	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928584568653	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928597406086	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928597457543	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928602270588	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928603730985	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928640817059	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928663766631	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928663914493	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928684715921	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928705866128	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928713039619	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928714011466	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928714865659	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928726193699	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928742422452	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928768677313	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928770508342	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928777673113	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928779350492	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928796844461	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente

Vigilada MinEducación

NÚMERO INSCRIPCIÓN	CAUSAL DE EXCLUSIÓN
15928827438797	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928840882536	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15928864752169	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929196410365	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929212994367	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929225868001	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929239477445	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929240625616	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929244821095	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929283989896	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929302080021	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929303500004	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929306575622	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929313635307	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929319833391	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929324380944	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929324973767	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929362054433	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929373808401	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929388025444	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929413464457	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente

Vigilada MinEducación

NÚMERO INSCRIPCIÓN	CAUSAL DE EXCLUSIÓN
15929427107578	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929431202507	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929468651781	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929478411915	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929481535803	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929482304896	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929487433359	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929490586005	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929500400217	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929508342314	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929518381921	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929519839007	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929545497974	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929547728736	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929549305787	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929555086389	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929557504435	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929562200773	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929568484192	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929573516953	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929598168503	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente

Vigilada MinEducación

NÚMERO INSCRIPCIÓN	CAUSAL DE EXCLUSIÓN
15929626148249	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929643040045	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929655222454	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929687068456	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929692390738	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929717441448	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929726160636	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929730664716	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929771818928	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929852519405	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15929990976621	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15930066608838	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15930088974944	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15930143713336	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15930147033408	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15930165712076	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15930240022903	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15930268365757	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15930287360179	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15930331465269	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15930345004281	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente

Vigilada MinEducación

NÚMERO INSCRIPCIÓN	CAUSAL DE EXCLUSIÓN
15930372891456	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15930379705008	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15930447573567	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15930464176262	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15930484230034	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15930523612633	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15930913020436	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15930914715336	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15930941821602	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15930960611643	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15931013345613	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15931043670907	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15931109409772	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15931128594807	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15931128894505	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15931167468889	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15931174455941	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15931189852013	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15931196580575	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15931206899147	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15931227821324	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente

Vigilada MinEducación

NÚMERO INSCRIPCIÓN	CAUSAL DE EXCLUSIÓN
15931254037416	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15931268433147	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15931301164003	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente
15931374607904	Reporta información inexacta, imprecisa o inconsistente

Que los aspirantes incluidos en el listado, podrán presentar el 9 de julio de 2020 sus solicitudes de revisión de la decisión de exclusión, las cuales serán resueltas el 14 de julio de 2020 en los términos fijados en la convocatoria.

Cordialmente,

HELGA PAOLA PACHECO
Jefe (e) Departamento de Asesoría y Consultorías
ESAP

Vigilada MinEducación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 10/08/2020 2:39:37 p.m.

NÚMERO RADICACIÓN: **13001333300320200008200**

CLASE PROCESO: TUTELA

NÚMERO DESPACHO: 003 **SECUENCIA:** 2248782 **FECHA REPARTO:** 10/08/2020 2:39:37 p.m.

TIPO REPARTO: EN LÍNEA **FECHA PRESENTACIÓN:** 10/08/2020 2:31:59 p.m.

REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 003 CARTAGENA

JUEZ / MAGISTRADO: VIVIANA CASTILLO GARRIDO

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	3806291	SAMIR	SAMUDIO JIMENEZ	DEMANDANTE/ACCIONANTE
		ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)		DEMANDADO/INDICIADO/CAUSANTE

Archivos Adjuntos

	ARCHIVO	CÓDIGO
1	DEMANDA_10-08-2020 2.36.59 p.m..pdf	C0B2B1E5CD7A91BA43D81EE7444834DC692C5841
2	PRUEBAS_10-08-2020 2.39.03 p.m..pdf	052022FE9163558184596C1D5AAB7D710EADE814

b337c307-9169-47bb-98ca-77d3b697314b

CHARLES FUENTES TABOADA

SERVIDOR JUDICIAL